



**EVALUACIÓN DE IMPACTO DEL FONDO DE  
APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA  
SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES  
TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)  
MUNICIPIO DE LA ANTIGUA VERACRUZ  
CIERRE DEFINITIVO 2024**



**Dr. Oscar González Muñoz**  
Evaluador FAISMDF-FORTAMUNDF



## RESUMEN EJECUTIVO

El Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) tiene como objetivo principal el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que benefician directamente a población en pobreza extrema en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conocidas como *Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)*. Por ello, se considera como fundamental analizar su impacto en el contexto del Municipio de La Antigua Veracruz, por medio de la integración de resultados.

En tanto, se recomienda al responsable de la planeación de obra la necesidad de reconocer la importancia de la actualización de beneficiarios para las obras ejecutadas en el ejercicio 2024. Las obras beneficiaron a localidades como ejecución de obra y mantienen carencias importantes de infraestructura en las localidades de la Cabecera Municipal de La Antigua.

Al mismo tiempo, se recomienda mayor inversión social en zonas de atención prioritaria que requieren de una mayor inversión social como son las AGEBS 3001600010069, 3001600010088, 3001600010105, 300160001011A, 3001600010124, 3001600010139, 3001600010143, 3001600010158, 3001600010228, 3001600010247, 3001600010251, 3001600010266, 3001600010270 y 3001600010285.

Uno de los objetivos de la evaluación de *consistencia y resultados*, es analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa. Y en el caso del Ayuntamiento de La Antigua se ha evidenciado la importancia de las obras que benefician a las ZAP -o económicamente vulnerables- para propiciar el desarrollo local por medio de las obras ejecutadas en el 2024 y en medio de la consistencia de las reglas de operación. Sin embargo, la vinculación con la planeación nacional, evidencia la necesidad de considerar las carencias locales apremiantes de los entornos locales de estudio.

De acuerdo con lo evidenciado, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, se encamina al desarrollo de las zonas económicamente deprimidas, sin existir coincidencias en la aplicación de otros fondos.

En el caso del H. Ayuntamiento de La Antigua se ha evidenciado que el FAISMUN (2024) cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados, que se pueden evidenciar en el ejercicio 2024, de acuerdo con las obras a ejecutar.

De acuerdo con las reglas de operación vigentes en el 2024, para el FAISMUN (2024) la estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo, así como los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado, evidencian el cumplimiento de las reglas de operación en la fase de planeación. Sin embargo, se recomienda considerar la pertinencia de las acciones registradas en el FAISMUN (2024) de acuerdo con la planeación del Municipio.

De acuerdo con el cierre del ejercicio 2024, el H. Ayuntamiento de La Antigua Ver. considera el ejercicio del fondo FAISMUN para la atención de necesidades básicas. Sin embargo, dado lo limitado de los recursos ejercidos frente a la dimensión de las necesidades, las obras realizadas en el ejercicio 2024 resultaron insuficientes para mejorar las condiciones de vida y reducción de las condiciones de marginación de manera



sostenida en *El Hatillo, José Ingenieros (San Vicente), Loma Iguana, La Posta, La Pureza, El Ciruelo (El Canal), Los Domínguez, Libertadores y Huixilapan (Aserradero)*.



## ÍNDICE

1. LINEAMIENTOS DEL FAISMUN
  - a. TÍTULO PRIMERO Y SEGUNDO
2. INTRODUCCIÓN
3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL FONDO Y METODOLOGÍA
4. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN
  - a. INTRODUCCIÓN
  - b. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN
  - c. CONTENIDO
5. ANEXOS
  - a) Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo”.
  - b) Anexo 2 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”.
  - c) Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados”.
  - d) Anexo 4 “Indicadores”.
  - e) Anexo 5 “Metas del programa”.
  - f) Anexo 6 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”.
  - g) Anexo 7 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”.
  - h) Anexo 8 “Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora” (Formato libre).
  - i) Anexo 9 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas” (Formato libre).
  - j) Anexo 10 “Evolución de la Cobertura”.
  - k) Anexo 11 “Información de la Población”.
  - l) Anexo 12 “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves”.
  - m) Anexo 13 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”.
  - n) Anexo 14 “Avance de los Indicadores respecto de sus metas”.



## LINEAMIENTOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAISMUN)

### TÍTULO PRIMERO

#### LINEAMIENTOS GENERALES

##### 1.1 Objeto

Establecer los mecanismos, procedimientos y responsabilidades que deben observar los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales para la eficaz y eficiente planeación, operación y seguimiento del *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)*, en sus dos componentes, *Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE)* y *Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)*, así como su alineación a los objetivos señalados en el *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*, en la *Ley de Coordinación Fiscal*, en la *Ley General de Desarrollo Social* y en la *Agenda para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)*, atendiendo a los compromisos celebrados por el Estado Mexicano.

##### 1.2 Principios para la operación del FAIS

Los recursos del FAIS, en sus dos componentes, FISE y FAISMUN, deberán administrarse bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados, como lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los recursos del FAIS, en sus dos componentes, FISE y FAISMUN, deberán ejercerse bajo los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera, de contabilidad gubernamental, y de fiscalización y rendición de cuentas, que establece la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Austeridad Republicana y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Deberá considerarse la participación social como principio para la administración y ejercicio de los recursos, en los términos que establece la Ley General de Desarrollo Social.

##### 1.3. Definiciones

Para efectos de los presentes Lineamientos se entenderá por:

**Acciones Sociales Básicas:** Son aquellas tendientes a mejorar las condiciones de vida de la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en las Zonas de Atención Prioritaria, para satisfacer sus necesidades básicas y alcanzar un nivel digno de bienestar social y humano, relacionadas con los rubros señalados en el artículo 33 de la LCF para el FISE y el FAISMUN.

**Agenda 2030:** Agenda de desarrollo sostenible aprobada por la Organización de las Naciones Unidas y adoptada por el Estado mexicano.

**ASF:** Auditoría Superior de la Federación.

**BIENESTAR:** Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal.

**Catálogo del FAIS:** Listado de proyectos de infraestructura social básica y acciones sociales básicas, relacionados con los rubros generales enunciados en la fracción I del apartado A del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y conforme a lo señalado en los presentes Lineamientos, que se pueden llevar a cabo con recursos del FAIS, en sus dos componentes, FISE y FAISMUN, identificando la incidencia de éstos en los indicadores de carencias sociales que defina el CONEVAL para la medición multidimensional de la pobreza y del rezago social.

**CFE:** Comisión Federal de Electricidad.



**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

**Convenio de concurrencia:** Convenio de coordinación o concertación que suscriben los gobiernos locales en los que se ejercerán de forma concurrente recursos provenientes del FAIS, en sus dos componentes, FISE y FAISMUN, con otros recursos públicos o privados, de conformidad con la normatividad aplicable.

**DGAP:** Dirección General de Análisis y Prospectiva de la Secretaría de Bienestar.

**DGDR:** Dirección General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar.

**DGEMPS:** Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales de la Secretaría de Bienestar.

**DGGPB:** Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios de la Secretaría de Bienestar.

**Demarcaciones Territoriales:** Son la base de la división territorial y de la organización político administrativa de la Ciudad de México.

**EFSL:** Entidades de Fiscalización Superior Locales.

**Entes de la administración pública:** Dependencias y entidades de la administración pública del poder Ejecutivo Federal, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

**Entidades Federativas:** Los Estados y la Ciudad de México.

**FAIS:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

**Firma electrónica avanzada:** El conjunto de datos y caracteres que permite la identificación del firmante, que ha sido creada por medios electrónicos bajo su exclusivo control, de manera que está vinculada únicamente al mismo y a los datos a los que se refiere, lo que permite que sea detectable cualquier modificación ulterior de éstos, la cual produce los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa, conforme a la fracción XIII del artículo 2 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

**FISE:** Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

**FAISMUN:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**Fórmula:** Expresión aritmética aplicada para efectuar el cálculo de la distribución de los recursos del FAIS, en sus dos componentes FISE y FAISMUN, establecida en el Artículo 34 de la LCF.

**Gastos indirectos:** Erogaciones, con cargo al FAIS, en sus dos componentes FISE y FAISMUN, vinculadas a la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos del FAIS, a que se refiere el párrafo cuarto del apartado A del artículo 33 de la LCF.

**Gobiernos locales:** Gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

**Guía de participación social FAIS:** Documento para la adecuada constitución, operación, registro, atención y seguimiento de la participación social del FAISMUN, que BIENESTAR publicará en su Normateca Interna.

Dicho instrumento, es una herramienta para apoyar a los gobiernos locales a establecer los mecanismos de organización de la participación social en las comunidades beneficiarias del FAIS, a efecto de que se involucren en la planeación, operación, seguimiento, verificación y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar.

**INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía.



**Informe Anual de Pobreza y Rezago Social:** Informe que elabora BIENESTAR, a través de la DGAP, en el que se informa sobre la situación de pobreza y rezago social, con base en los Insumos generados por la DGDR siguiendo los criterios establecidos por el CONEVAL, para la definición, identificación y medición de la pobreza en las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales, que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero del ejercicio fiscal correspondiente.

**Infraestructura Social Básica:** Obras de infraestructura relacionadas con los rubros de gasto señalados en el artículo 33 de la LCF para el FISE y el FAISMUN que se desagregan en el catálogo del FAIS descrito en el Manual de operación MIDS.

**LCF:** Ley de Coordinación Fiscal.

**LDFEFM:** Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**LFPRH:** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**LFRCF:** Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**LG AHOTDU:** Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

**LGCC:** Ley General de Cambio Climático.

**LGCG:** Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**LGDEEPA:** Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

**LGDS:** Ley General de Desarrollo Social.

**LGS:** Ley General de Salud.

**Lineamientos:** Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

**LOAPF:** Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

**Localidad rural:** Población con menos de 2,500 habitantes de acuerdo con el INEGI.

**Localidad urbana:** Población con 2,500 habitantes o más de acuerdo con el INEGI.

**Manual de operación MIDS:** Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social que BIENESTAR publicará en la Normateca Interna.

Documento que establece el proceso y los mecanismos para la planeación de los recursos del FAIS, a través del correcto registro de información en la MIDS.

**MIDS:** Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, instrumento digital utilizado por los gobiernos locales para reportar la planeación de proyectos de obras y acciones con recursos del FAIS conforme al proceso y mecanismos establecidos en el Manual de operación MIDS e identificar la incidencia de los proyectos que realicen los gobiernos locales en los indicadores de situación de pobreza y rezago social que se señalan en el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social, en cumplimiento a los fines y objetivos establecidos en la LCF y los presentes Lineamientos.

Los gobiernos locales utilizarán esta herramienta para alinear la ejecución del gasto a los objetivos y fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y los presentes Lineamientos, para el seguimiento del uso del FAIS conforme a lo que establece el artículo 48 de la LCF.

**MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados.

**Participación Social:** Derecho de la población a participar en la aplicación y vigilancia de los montos provenientes del FAIS, recibidos en la entidad federativa, municipio o demarcación territorial que



habiten, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que con ellos se realicen.

**PRODIMDF:** Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que será convenido entre el Ejecutivo Federal, a través de BIENESTAR, el Gobierno de la entidad federativa correspondiente y el municipio o demarcaciones territoriales de que se trate, para la elaboración de proyectos con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio o demarcación territorial conforme a los presentes Lineamientos y que cumplan con los fines específicos del FAISMUN a que se refiere el párrafo tercero del apartado A del artículo 33 de la LCF.

**Programa de capacitación FAIS:** Documento dirigido a los servidores públicos de las entidades federativas y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales, así como a la ciudadanía sobre la planeación y operación del FAISMUN, FISE y PRODIMDF para dar a conocer las actividades a realizar y los plazos en que deben cumplirse, con el propósito de lograr los objetivos del FAIS, así como las estrategias conjuntas con otras políticas públicas y programas federales. Dicho programa será difundido y aplicado conforme al documento que Bienestar publicará en su página electrónica a más tardar el último día de febrero del ejercicio fiscal correspondiente y estará disponible en la liga de internet: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais>

**Recursos FAIS:** Se refiere a los recursos federales transferidos a los gobiernos locales correspondientes al FISE y al FAISMUN.

**SFP:** Secretaría de la Función Pública.

**SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**SRFT:** Sistema de Recursos Federales Transferidos, que es el sistema establecido por la SHCP en términos del artículo 85 de la LFPRH, mediante el cual se reporta el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos federales transferidos a los gobiernos locales.

**UAGCT:** Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia de la Secretaría de Bienestar.

**UED:** Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP.

**ZAP:** Zonas de Atención Prioritaria conforme a la definición establecida en el artículo 29 de la LGDS.

**ZAP rural:** Las listadas en el ANEXO A del Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el ejercicio fiscal vigente.

**ZAP urbana:** Áreas Geoestadísticas Básicas listadas en el ANEXO B del Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el ejercicio fiscal vigente.

## OPERACIÓN DEL FAIS

### 2.1 Población objetivo del FAIS

Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en las ZAP.

### 2.2. Uso de los recursos del FAIS

Los gobiernos locales deben utilizar los recursos del FAIS exclusivamente para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en ZAP.

Las obras y acciones que se realicen, deberán atender prioritariamente las carencias y rezago social identificadas en el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social, procurando que sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible.



Para ello, los gobiernos locales deben incorporar en su plan de desarrollo estatal, municipal o de las demarcaciones territoriales, la información contenida en el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social, el cual permite identificar qué indicadores de situación de pobreza y rezago social son prioritarios de atender para mejorar el bienestar de las comunidades. Dichos planes de desarrollo deberán publicarse en las páginas oficiales de internet de los gobiernos locales. En los casos que los municipios o demarcaciones territoriales no cuenten con página oficial de internet, convendrán con el gobierno de la entidad federativa, para que éste publique la información correspondiente.

Para incidir en los indicadores de situación de pobreza y rezago social, los gobiernos locales deberán realizar los proyectos previstos en el catálogo del FAIS descrito en el Manual de operación MIDS. Dichos proyectos deberán realizarse a través de acciones que fortalezcan la economía y el consumo de productos locales, así como la preservación y protección al medio ambiente.

Durante el proceso de planeación, los gobiernos locales deberán de priorizar los proyectos del catálogo FAIS, conforme al Manual de operación MIDS.

### 2.2.1. Rubros generales del FAIS

Se presentan los rubros generales del FAIS, mismos que se desglosan en el Catálogo FAIS ubicado en el Manual de operación MIDS.

**I. Agua potable:** Proyectos relacionados prioritariamente a la ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de redes o sistemas de agua potable, cárcamos, depósitos o tanques de agua potable, líneas de conducción, norias, ollas o colectores de captación pluvial, pozo profundo de agua potable, pozo artesiano y pozos de absorción, incluyendo también las plantas potabilizadoras de agua.

**II. Alcantarillado:** Proyectos vinculados a la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación de la red de alcantarillado.

**III. Drenaje y letrinas:** Proyectos relacionados prioritariamente con la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de obras de drenaje pluvial, drenaje sanitario y desazolve, líneas de conducción, pozos de absorción y plantas de tratamiento de aguas residuales, incluyendo aquellos proyectos que tengan como fin la conexión a la red de drenaje o fosa séptica de las descargas domésticas, así como a la construcción de sanitarios secos y sanitario con biodigestores.

**IV. Electrificación:** Proyectos que se refieren prioritariamente a la ampliación, construcción y mantenimiento, según sea el caso, de redes eléctricas cuyo fin sea la provisión de electricidad a las viviendas, así como la electrificación no convencional.

**V. Infraestructura básica del sector educativo:** Proyectos relacionados prioritariamente con la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de aulas, sanitarios, canchas deportivas, techados para realizar actividades físicas en instalaciones de las escuelas, bibliotecas y bebederos, así como aquellos relativos a la dotación de servicios básicos como agua, electricidad y drenaje, en escuelas de nivel básico y media superior. También podrán realizarse proyectos integrales en participación con programas federales, estatales y municipales que otorguen subsidios y financiamientos para este fin.

**VI. Infraestructura básica del sector salud:** Proyectos destinados prioritariamente al equipamiento, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de hospitales, centros de salud o unidades médicas y dispensarios médicos.

**VII. Mejoramiento de vivienda:** Proyectos que se refieren prioritariamente a la consolidación de la calidad y espacios de las viviendas deterioradas física o funcionalmente, con el fin de disminuir el hacinamiento, incluyendo cuarto para baño, cuarto para cocina, cuarto dormitorio, muro firme y techo firme sin incluir el material de desecho, ni lámina de cartón. Prioritariamente, podrán realizarse proyectos integrales.



Los proyectos a que se refiere este rubro general, podrán realizarse en participación con programas federales y estatales que otorguen subsidios y financiamientos para este fin, siempre y cuando se trate de mejoramiento de vivienda, así como para mejorar el acceso a los servicios básicos de la vivienda, como agua, drenaje y electricidad.

**VIII. Urbanización:** Proyectos que se refieren prioritariamente a la ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de caminos rurales, carreteras y pavimentación, así como calles, guarniciones y banquetas, puentes e infraestructura para personas con discapacidad y caminos sacacosechas. También incluye obras de alumbrado público y mercados públicos.

En cuanto a los proyectos relacionados con agua potable, deberá garantizarse que su operación y mantenimiento quede a cargo de los organismos operadores de los gobiernos locales, o bien, de las comunidades beneficiarias.

Por lo que respecta a los proyectos de infraestructura básica del sector salud, deberá garantizarse que se cuenta con los recursos humanos para su operación, al igual que el suministro de medicamentos, conforme a la instancia normativa federal o de las entidades federativas, en términos de la normatividad aplicable.

Para el caso de proyectos de infraestructura básica del sector educativo, deberá garantizarse que se cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros para su operación, conforme a la normativa federal o de los gobiernos locales que resulte aplicable. Dichos gastos no podrán cubrirse con recursos del FAIS.

Cuando se realicen proyectos de infraestructura, se deberá acreditar la existencia previa de obra básica necesaria para su funcionamiento, con la finalidad de que éstas sean bienes finales y funcionales.

### **2.2.2. Concurrencia de recursos del FAIS**

Para la realización de obras y acciones sociales básicas previstas en el catálogo del FAIS, los gobiernos locales podrán ejercer los recursos del FAIS, en sus dos componentes, FISE y FAISMUN, respectivamente, en concurrencia con recursos públicos o privados, siempre que impacten directamente en la reducción de la pobreza extrema y el rezago social, sujetándose al efecto a las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, de contabilidad gubernamental y de fiscalización y rendición de cuentas y demás disposiciones aplicables.

Los convenios de concurrencia que sean celebrados para el ejercicio de los recursos del FAIS deberán acompañarse del Anexo I que forma parte integral de los presentes Lineamientos.

En el caso de los proyectos de electrificación, los gobiernos locales deberán contar con la participación de la CFE a través de su Unidad de Electrificación.

Cuando los gobiernos locales realicen concurrencia con recursos del FAIS, en sus dos componentes FISE y FAISMUN, deberá reportarlo en el módulo específico contenido en la MIDS y conforme a las demás disposiciones aplicables.

En todos los casos, los recursos del FAIS deberán ser ejercidos directamente por los gobiernos locales.

Los gobiernos locales podrán celebrar convenios de concurrencia con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) para la realización de proyectos relacionados con el mejoramiento urbano, de conformidad con la normatividad aplicable.



## INTRODUCCIÓN

En el marco de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; de la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Art. 27, 45,46 fracción II, y III, 47, 48, 61,78, 82,85 fracción I y II, 107 fracción I, 110 y su Reglamento en el Art. 303*; de la *Ley de Coordinación Fiscal Art. 32, 33, 34, 35 y 46*; de la *Ley de Contabilidad Gubernamental 1, 6,7, 9, 3, 4 y 5 transitorio*; de la evaluación de consistencia y resultados publicados en los *Lineamientos Generales para la evaluación de los Fondos Federales de la Administración Pública Federal Art. 31, 32, 37* de los *Lineamientos Generales de Operación para la entrega de recursos Art. 9, Fracción IV.10 y 11 del Ramo 33*; de los *Lineamientos generales para la adopción del presupuesto basado en resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño del vigente para el Estado de Veracruz*; de los *Lineamientos para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del estado de Veracruz*; de las disposiciones en materia de transparencia; y, de la *Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz*, se reconocen los fundamentos institucionales del marco institucional para realizar la *Evaluación del desempeño del H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz para la aplicación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)*.

Las fuentes de financiamiento del FAIS, se dividen en dos: *El Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE)*, y *el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)*; su objetivo principal es el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que benefician directamente a población en pobreza en condición de extrema en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conocidas como *Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) –o en su caso regiones consideradas con un grado de marginación medio a muy alto-* conforme a lo previsto en la *Ley General de Desarrollo Social*, y reconocido por el *Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL)*.

Frente a lo anterior, resulta necesario estimar el impacto de los recursos públicos ejercidos, desde un enfoque institucional, organizacional, de gestión, de aplicabilidad y de resultados, de acuerdo con lo establecido en los *Lineamientos para la Evaluación de Fondos Federales de Aportación en el marco de la Administración Pública Federal*.

El presente reporte de evaluación del desempeño tiene por objetivo brindar una evidencia a la evaluación al desempeño del FAISMUN, que permita analizar su impacto en el contexto del marco institucional, a partir de la planeación de la obra respectiva y al cierre definitivo del 2024.



---

EVALUACIÓN CIERRE DEFINITIVO  
FAISMUN 2024

En tal condición, el financiamiento y desarrollo técnico de la obra ejecutada en el 2024, hizo posible evidenciar la obra concluida en el ejercicio 2024. No obstante, el propósito de la presente evaluación, es reconocer la obra ejecutada en el marco del cumplimiento de las respectivas reglas de operación vigentes para el 2024, de acuerdo con los impactos esperados.

Para cumplir lo propuesto, este reporte final se divide en tres apartados de análisis. En la parte primera, se analiza el *diseño* del fondo y la *planeación estratégica* de realización de la obra ejecutada. En la parte segunda, la *cobertura y focalización*. Y en la última parte, el *análisis a la operación y percepción de resultados* esperados para el año 2024.

Es de mencionar que la Administración municipal del H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz, evidenció obra finalizada desde el cuarto trimestre del ejercicio 2024, que permitió corroborarse con el cierre definitivo del ejercicio.



## CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL FONDO Y METODOLOGÍA

A partir del Artículo 33 de la *Ley de Coordinación Fiscal (LCF)*, los recursos que las entidades, los municipios y las demarcaciones del *Distrito Federal* reciban del *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)* –para municipios por medio del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito federal (FAISMUN-DF), los recursos se deben destinar exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema en localidades con medio, alto o muy alto nivel de rezago social, conforme lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), y lo considerado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social y en las *Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)*.

Este fondo se divide en a) *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN)*, cuyos recursos deben ser destinados por los municipios a la atención de proyectos para *agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural*, y b) *Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE)*, cuyas obras y acciones tienen un impacto en el ámbito regional o intermunicipal.

Es de considerar que en el Estado de Veracruz, se ha autorizado a los 212 Ayuntamientos a disponer de recursos del ejercicio 2024 –que así lo determinen- para pagar obras programadas con recursos del mismo Fondo, correspondiente al año 2024, de acuerdo con lo publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinaria 110, a solicitud del H. Congreso del Estado. De esta manera, el presente documento tiene por objetivo presentar los resultados de la *Evaluación del desempeño del FAISMUN* bajo la clasificación de “*Evaluación en el contexto de la Consistencia y Resultados*” durante el cierre definitivo del 2024, como un medio que permitirá analizar sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores<sup>1</sup>.

Para lograr lo anterior, se aplicaron las disposiciones establecidas en materia de evaluación y definidas en los *Lineamientos Generales para la Evaluación de los Fondos Federales de la Administración Pública Federal*.

<sup>1</sup> De acuerdo con lo establecido en el Título tercero de los tipos de evaluación, el seguimiento a los resultados y la difusión de las evaluaciones, Capítulo I de los tipos de evaluación, lineamiento décimo sexto.



Así, el proceso de evaluación del desempeño consistió en dos fases fundamentales. De inició se realizó la solicitud de Evaluación del Desempeño del Fondo FAISMUN ante las autoridades del H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz. Aceptado lo anterior, se procedió a formalizar la evaluación de la obra ejecutada con base al cumplimiento de las reglas de operación vigentes al 2024.

Dado que el mecanismo de operación del FAISMUN es bianual, es de considerar que la evaluación y las reglas de operación vigentes operan desde el año 2024.

### **1.1 Etapas de la metodología de trabajo**

En una fase de presentación -previa al levantamiento de la información- se explicó la dinámica de evaluación y el proceso de análisis de datos. Posteriormente, se procedió al recabo de información sobre el número de obras a reportar por el H. Ayuntamiento en cuestión y sujeto de evaluación, con base a lo siguiente:

1. Presentación del grupo consultor.
2. Presentación del fondo FAISMUN, del objetivo y calendario de la consultoría
3. Revisión y presentación de la metodología de trabajo.
4. Explicación del marco conceptual para la elaboración de los diagnósticos, informes y productos de carácter preliminar y definitivo.
5. Políticas de trabajo conjunto.
6. Identificación y análisis de responsabilidades.
7. Calendarización específica de levantamiento de la información; para la elaboración del proyecto a entregar y de las evidencias a obtener.
8. Explicación de las responsabilidades del personal involucrado.
9. Atención a dudas y preguntas generales por autoridades municipales.

Aceptado el proceso de evaluación, de la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo, se llevó a cabo el proceso de evaluación con base en las etapas siguientes:

#### **Etapas I. Levantamiento de la información**



## **Etapa II. Integración de la información**

## **Etapa III. Análisis y presentación de la información**

- **Etapa I. Levantamiento de la información**

Para lograr el levantamiento de la información se procedió con dos acciones principales y establecidas en los lineamientos generales para la ejecución de dicha evaluación:

- a) Inicialmente, se realizó una evaluación al gabinete con los encargados de la operación del fondo FAISMUN, que permitió conocer de forma directa las obras y/o acciones en su caso atendidas por medio de este fondo federal.

De acuerdo con la distribución de recursos que corresponde a cada municipio, y que resulta de aplicar la fórmula y metodología se ejercerán para el 2024 en el Municipio de La Antigua, Veracruz, la cantidad de \$17,185,109.00

- En este sentido, se destaca que respecto al **FIN** propuesto para el FAISMUN el H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz cumplirá con el objetivo propuesto.
- Respecto al **PROPÓSITO** de las obras, se reconoce su efecto a favor de la infraestructura social en el Municipio y de forma prioritaria a la dotación de recursos las zonas con mayor rezago social. En este sentido, destaca que en el cierre definitivo del año 2024 se tienen obras finalizadas en reporte.
- Respecto al **COMPONENTE** destaca que las obras se destinaron a la dotación de infraestructura básica de las comunidades por medio de ciertos servicios, así como infraestructura básica de electrificación y agua potable. Así como infraestructura escolar para escuelas de educación básica.
- Finalmente, respecto al indicador **ACTIVIDAD** destaca que el 100% de la obra se encuentra en proceso de ejecución y estudio de viabilidad. Y la falta de eficacia se puede derivar de las condiciones externas que limiten la obtención de recursos para financiar las obras.

- b) A partir de lo anterior, se procedió a realizar el análisis de la información.

- **Información de Gabinete**

El levantamiento de la información se logró por medio de la información obtenida directamente de los servidores públicos del H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz.



Para el caso, de las entrevistas con servidores públicos, se buscó conocer su perfección como personal relacionado directamente con el proceso de planeación, programación, *presupuestación*, ejercicio, seguimiento, control, ejecución y rendición de cuentas del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) del H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz. Esta actividad permitió conocer las actividades relacionadas con el proceso de gestión, consolidación y organización de las acciones referidas.

A partir de cuestionar por medio de una entrevista al personal encargado del H. Ayuntamiento de La Antigua, Veracruz respecto a los siguientes criterios:

- Las reglas de operación para la ejecución del fondo FAISMUN.
- Análisis de leyes, reglamentos y normatividad vigente relacionadas con planeación, programación, *presupuestación*, ejercicio, seguimiento, control, ejecución y rendición de cuentas del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAISMUN).

Para conseguir información por parte de las autoridades encargadas de la administración del fondo FAISMUN en el municipio, se aplicó un cuestionario *in situ* en el contexto de la planeación, programación, *presupuestación*, ejercicio, seguimiento, control, ejecución y rendición de cuentas del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAISMUN). Ver Anexo A.

En el municipio de La Antigua, Veracruz de acuerdo con el INEGI (2020), en el Índice de Rezago Social publicado por CONEVAL (2021), la población total en el municipio es 29682 personas, la población de 15 años o más analfabeta es de 4.61%, la población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela es de 5.08%, la población de 15 años y más con educación básica incompleta 34.61%, la población sin derechohabencia a servicios de salud 27.16%, las viviendas con piso de tierra 1.33%, las viviendas que no disponen de excusado o sanitario 0.99%, las viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública 0.55, las viviendas que no disponen de drenaje 0.62%, las viviendas que no disponen de energía eléctrica 0.50%, las viviendas que no disponen de lavadora 22.67% y las viviendas que no disponen de refrigerador 8.82% .

De esta manera, el instrumento de obtención de la información permitió reconocer las características de población beneficiaria y sus percepciones a través de posibles respuestas para cada pregunta y se permitió la posibilidad de ampliar sus explicaciones:

- 1. SI Y EXPLICA**
- 2. SI PERO NO EXPLICA**



### 3. NO

Siendo la respuesta cuantificable y ponderable la correspondiente afirmativa (1), es decir, la primera opción. Mientras que para las opciones 2 y 3 se interpreta de manera negativa a la pregunta o en su caso, de carencia de información respecto a lo cuestionado.

- **Análisis a la información de la población beneficiaria**

Se realizó un estudio de campo.

#### **Etapa II. Integración de la información**

Identificada y reconocida la planeación de obras a reportar durante el cierre del ejercicio 2024, la evaluación del desempeño evidencia obra finalizada. La investigación de gabinete y por otro, el recabo de información por parte de la ciudadanía fue escasa. Por lo que analizar e integrar el presente reporte requirió de identificar la gestión de la información bajo un esquema de motivación de la participación sin confundir la acción con una evaluación política, sino solo de gestión pública.

#### **1.2 Etapa III. Análisis y presentación de la información**

Estudiada y analizada la información se procedió a presentar el presente reporte que concentra en 48 páginas el informe final de la información obtenida. Por lo que se identifican todos los elementos de información necesarios para la evaluación al desempeño municipal, en términos de ser una evidencia a la consistencia y resultados.

#### **Objetivo general:**

Evaluar la consistencia y resultados, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados. Para lograrlo, se evidencia lo siguiente:

1. En cuando hace al **Diseño**, la evaluación en enfoca a identificar el cumplimiento de los objetivos del fondo<sup>2</sup>.

---

<sup>2</sup> Las aportaciones del FISMDF sólo podrán ser utilizadas por los ayuntamientos exclusivamente para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria, en los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos



2. En lo que respecta a **Gestión** que comprende la *Planeación estratégica*, esta evaluación considera analizar los instrumentos de planeación utilizados en la orientación de resultados del fondo por parte del H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz. En lo que refiere a la *Operación* del fondo, a través de esta evaluación se busca analizar las principales actividades y procesos establecidos en la normatividad aplicable; la eficiencia, eficacia y economía. Tomando en cuenta a la *Percepción de la Población* se puede reconocer el grado de satisfacción de los beneficiarios de los bienes y servicios.

3. En lo que respecta a la *Generación de Resultados*, esta evaluación permite conocer los resultados de corto y mediano plazo a partir de la evidencia documental. En cuanto hace a la comparación de resultados, este trabajo hace evidente la eficacia del programa FAISMUN operado por el H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz. Finalmente, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos, este trabajo de evaluación buscó operar el grado de cumplimiento de aplicación de los recursos de acuerdo con el proceso en tiempo y forma establecidos.

De esta manera, la información presentada, contribuye al análisis de los datos presentados con la evaluación del fondo estudiado, como un medio de identificación de sus posibles aspectos de mejora en la operación y gestión de dicho recurso. Para lo cual, la información presentada se respalda por medio de los siguientes elementos que justifican su ejecución:

1. Ficha técnica del Fondo
2. Matriz de Marco Lógico del Fondo
3. Plan Estatal de Desarrollo
4. Plan Municipal de Desarrollo vigente
5. Documento técnico de análisis y demanda de atención al problema
6. Objetivo estratégico identificado por Dependencia
7. Diagnóstico Situacional del Fondo
8. Padrón de Beneficiarios
9. Características de Selección de Beneficiarios
10. Reglas de operación del Fondo

Por medio de la información obtenida a través de la encuesta aplicada a la población objetivo, se logrará reconocer el efecto del FAISMUN entre la población beneficiaria. Mientras que en el contexto de la alinealidad entre el Plan Estatal-Municipal de Desarrollo se demostró que el H. Ayuntamiento de La Antigua Ver. trabaja

---

por la SEDESOL y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014 y con base en las modificaciones que realice la SEDESOL a dichos Lineamientos, en los términos del artículo 33 apartado A fracción I, del Capítulo V de la Ley, las cuales deberán ser aprobadas por las comunidades y sus representantes o vocales al interior de los Consejos de Desarrollo Municipal.



en el cierre definitivo del 2024 en el marco lógico al cumplimiento de ciertos objetivos que podrían beneficiar el cumplimiento futuro de la organización estudiada.



## CONTENIDO

Este proyecto de investigación contiene lo establecido en el Título III de los tipos de evaluación, el seguimiento a los resultados y la difusión de las evaluaciones y en el Capítulo II respecto a la evaluación de consistencia y resultados, lineamientos décimo sexto al décimo noveno.

### **PARTE 1. EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO**

### **PARTE 2. EVALUACIÓN EN MATERIA DE PERCEPCIÓN DE RESULTADOS ENTRE LA POBLACIÓN OBJETIVO**

### **PARTE 3. EVALUACIÓN EN DE MATERIA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA**

### **PARTE 4. EVALUACIÓN EN MATERIA DE COBERTURA Y FOCALIZACIÓN**

### **PARTE 5. EVALUACIÓN EN MATERIA DE OPERACIÓN**

### **PARTE 6. EVALUACIÓN EN MATERIA DE RESULTADOS**

### **PARTE 7. COMPARACIÓN DE RESULTADOS ENCONTRADOS CON ANTERIORIDAD**

### **ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES**

### **CONCLUSIONES**

### **ANEXOS**

- Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo”.
- Anexo 2 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”.
- Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados”.
- Anexo 4 “Indicadores”.
- Anexo 5 “Metas del programa”.
- Anexo 6 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”.
- Anexo 7 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”.
- Anexo 8 “Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora” (Formato libre).
- Anexo 9 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas” (Formato libre).
- Anexo 10 “Evolución de la Cobertura”.
- Anexo 11 “Información de la Población”.
- Anexo 12 “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves”.
- Anexo 13 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”.
- Anexo 14 “Avance de los Indicadores respecto de sus metas”.



## INTRODUCCIÓN

En el marco de los *Lineamientos Generales para la evaluación del fondo FAISMUN Federales de la Administración Pública Federal*; de los *Lineamientos generales para la adopción del presupuesto basado en resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz*; de los *Lineamientos para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del estado de Veracruz*; de las disposiciones en materia de transparencia y, de la *Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz*, el presente trabajo parte del marco institucional del H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz por realizar la *Evaluación del desempeño* a la aplicación del *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN)*.

### I. OBJETIVOS

#### • GENERAL

Evaluar la consistencia y resultados, del *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN)* con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados de acuerdo con información presentada para el cierre definitivo 2024.

#### • OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- Analizar los principales procesos establecidos en las *Reglas de Operación (ROP)* del FAISMUN o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

### ALCANCES

Contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas orientada hacia resultados de acuerdo con los recursos ministrados al H. Ayuntamiento de La Antigua



Veracruz al cierre definitivo del ejercicio 2024. Además de proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados de los programas.

### DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO

La evaluación de consistencia y resultados deberá contener para el logro de sus objetivos el desarrollo de los siguientes apartados:

1. Características del Programa
2. Diseño
3. Planeación y Orientación a Resultados
4. Cobertura y Focalización
5. Operación
6. Percepción de la Población Atendida (de acuerdo con las obras ejecutadas al amparo del FAISMUN).
7. Medición de Resultados
8. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones
9. Conclusiones
10. Ficha técnica
11. Anexos

### PERFIL DEL COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN

Nombre y Cargo	Escolaridad y/o áreas de especialidad	Experiencia
<b>Dr. Oscar Gonzalez Muñoz Coordinador de evaluaciones de desempeño de fondos federales</b>	Doctorado en Finanzas Públicas	Experiencia en evaluaciones de procesos a programas públicos o a programas de desarrollo social por 21 años.

### PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGA

El listado de productos que entregará el proveedor al área requirente, el calendario de entrega de los mismos y la forma de entrega se definen en el cuadro 1.

**CUADRO 1. LISTADO DE PRODUCTOS Y CALENDARIO DE ENTREGA**

<b>PRODUCTOS</b>	<b>FECHA DE ENTREGA</b>
Primera entrega del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados (se sugieren preguntas 1 a 25). Presentación en PowerPoint de los resultados de la primera entrega del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados.	<b>15/06/2025</b>
Segunda entrega del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados (se sugieren preguntas 26 a 51). Reporte y lista de asistencia de la primera reunión y presentación en PowerPoint de los resultados de la segunda entrega del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados. Respuesta a comentarios.	<b>30/06/2025</b>
Tercera entrega del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados que debe contener la siguiente estructura: Resumen Ejecutivo (Máximo 3 cuartillas) Índice Introducción (1 cuartilla) Características del Programa (Máximo 2 cuartillas) Tema I. Diseño del programa (13 cuartillas) Tema II. Planeación y Orientación a Resultados del programa (9 cuartillas) Tema III. Cobertura y Focalización del programa (3 cuartillas) Tema IV. Operación del programa (17 cuartillas) Tema V. Percepción de la Población Atendida del programa (1 cuartilla) Tema VI: Resultados del programa. (8 cuartillas) Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados (2 cuartillas) Conclusiones Bibliografía Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación Anexos Anexo 1 "Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo" (Formato libre). Anexo 2 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios" (Formato libre). Anexo 3 "Matriz de Indicadores para Resultados". (Formato predeterminado) Anexo 4 "Indicadores". (Captura en sistema) Anexo 5 "Metas del programa". (Captura en sistema) Anexo 6 "Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno". (Formato predeterminado) Anexo 7 "Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora". (Formato predeterminado) Anexo 8 "Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora" (Formato libre). Anexo 9 "Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas" (Formato libre). Anexo 10 "Evolución de la Cobertura". (Captura en sistema) Anexo 11 "Información de la Población". (Formato predeterminado)	<b>30/06/2025</b>



---

Anexo 12 "Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves".  
(Formato libre)

Anexo 13 "Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación". (Captura en sistema)

Anexo 14 "Avance de los Indicadores respecto de sus metas". (Captura en sistema)

Anexo 15 "Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida" (Formato libre).

Anexo 16. "Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior" (Formato libre).

Reporte y lista de asistencia de la segunda reunión y presentación en PowerPoint de los resultados de la tercera entrega del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados. Respuesta a comentarios.

Cuarta entrega del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados.

Actualización del informe final con base en las revisiones.

Reporte y lista de asistencia de la tercera reunión y presentación en PowerPoint de los resultados de la cuarta entrega del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados. Respuesta a comentarios.

(Colocar la fecha)

---



## APARTADOS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA

La evaluación de consistencia y resultados se divide en seis temas y 51 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y Focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-51	8

## II. OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN

Para formular el instrumento de Evaluación del desempeño del FAISMUN, se aplicaron las disposiciones establecidas en materia de evaluación y definidas en los *Lineamientos Generales para la Evaluación de los FAISMUN Federales de la Administración Pública Federal*. Una vez redactado el documento, revisado por pares y piloteado, se llevó a cabo la obtención de la información por medio de una encuesta con 37 preguntas cerradas y fue aplicada al equipo responsable de la operación del FAISMUN en el Municipio de La Antigua Veracruz.

Las posibles respuestas para cada pregunta se definieron con posibilidad de ampliar sus explicaciones:

1. **SI Y EXPLICA**
2. **SI PERO NO EXPLICA**
3. **NO**

Como ya se mencionó, la respuesta cuantificable y ponderable la correspondiente afirmativa (1), es decir, la primera opción.

En una segunda fase y con la finalidad de identificar percepciones entre la población beneficiaria –parte dos-, se encuestó a 69 personas consideradas sujetos directos de beneficio ante la ejecución del proyecto derivado de la aplicabilidad del fondo.

El presente trabajo genera una evaluación del desempeño del fondo FAISMUN en el marco de los Criterios de Consistencia y Resultados y de acuerdo con la información complementaria obtenida por los medios



identificados como fuentes generadoras de información<sup>3</sup> con la finalidad de tener un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los FAISMUN para alcanzar resultados. Para ello, se buscó información sobre las obras ejecutadas en el ejercicio, en el marco del fondo estudiado y se logró identificar la que las obras se encuentran reportadas como finalizadas, mismas que se describen en el cuadro no. 1 respectivo a la obra pública planificada en su carácter financiero y técnico.

**Cuadro No. 1**  
**OBRA PÚBLICA REPORTADA EJECUTADA CIERRE DEFINITIVO 2024**  
**LA ANTIGUA VERACRUZ**

PROGRAMA	NUMERO	DESCRIPCION	LOCALIDAD
<b>Agua y saneamiento (agua potable)</b>	2024300160003	Mantenimiento de pozo profundo de agua entubada de la colonia centro de la ciudad de José Cardel	<i>José Cardel</i>
<b>Urbanización municipal</b>	2024300160004	Construcción de pavimentación de concreto hidráulico en la calle 16 de septiembre de la colonia chapul	<i>José Cardel</i>
<b>Urbanización municipal</b>	2024300160005	Mantenimiento de puente(s) peatonal(es) colgante de la antigua	<i>La antigua</i>
<b>Urbanización municipal</b>	2024300160006	Rehabilitación de pavimentación asfáltico camino pureza - hatillo	<i>La pureza</i>
<b>Deuda pública</b>	2024300160007	Pago crédito banobras Fais	<i>José Cardel</i>
<b>Agua y saneamiento (drenaje y alcantarillado)</b>	2024300160001	Construcción de drenaje sanitario en la calle lirios entre caoba y sauces de la colonia Vicente López	<i>José Cardel</i>
<b>Agua y saneamiento (drenaje y alcantarillado)</b>	2024300160002	Construcción de drenaje sanitario en la calle Yucatán entre palmas y dren de la colonia el modelo	<i>José Cardel</i>

**Fuente: elaboración propia**

Destacan por su impacto en el objetivo del fondo, las obras 2024300160001 y 2024300160002, dada su naturaleza e impacto contributivo a la población vulnerable.

<sup>3</sup> Para lograr el fundamento de esta evaluación se considera como referencia el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados de acuerdo con el CONEVAL. Así, este proyecto de investigación parte de lo establecido en el Título III de los tipos de evaluación, el seguimiento a los resultados y la difusión de las evaluaciones y en el Capítulo II respecto a la evaluación de consistencia y resultados, lineamiento décimo primer.



## PARTE 1. DISEÑO

### I. DISEÑO

#### A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

Con base en la identificación que la dependencia, entidad y/o la unidad responsable del programa hayan realizado del problema o necesidad que se espera resolver con la ejecución del programa se debe realizar un análisis que permita contestar las siguientes preguntas:

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:
  - a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
  - b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
  - c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Si el programa no cuenta con documentación ni evidencias de que el problema o necesidad esté identificado, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li><li>• El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li><li>• El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li><li>• El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver,</li><li>• El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y</li><li>• El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.</li></ul>

Se considera que la información se actualiza *periódicamente* cuando está establecido un plazo para su revisión y/o actualización.

- 1.1. En la respuesta se debe incluir la definición del problema y, en su caso, la propuesta de modificación o recomendaciones de mejora. Asimismo, indicar si el problema considera diferencias entre hombres y mujeres, a fin de conocer las limitaciones y/o las oportunidades que presenta el entorno económico,



demográfico, social, cultural, político, jurídico e institucional para la promoción de la igualdad entre los sexos.

- 1.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las Reglas de Operación (ROP) o documento normativo, informes, diagnósticos, estudios, árbol de problema del programa y/o documentos utilizados por el programa que contengan información sobre el problema o necesidad, su población, su cuantificación y su proceso de revisión o actualización.
- 1.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 2, 7, 13, 23 y 25.

Nivel de respuesta	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li><li>• El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.</li></ul>
Justificación	Si el problema a atender refiere el caso de un recurso necesario para dotar de servicios básicos a la población del municipio de La Antigua Veracruz y sus comunidades consideradas de urgente atención de obras de impacto contributivo al desarrollo local.
Fuente de información:	Ley General de Desarrollo Social. Últimas reformas publicadas DOF vigente 2024 Lineamientos generales para la operación del FAISMUN vigentes al 2024 Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los lineamientos generales para la operación del fondo de aportaciones para la infraestructura social, 2024.
Recomendaciones:	Ninguna

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:
  - a) Causas, efectos y características del problema.
  - b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
  - c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
  - d) El plazo para su revisión y su actualización.

Si el programa no cuenta con un diagnóstico del problema al que atiende, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
-------	-----------



EVALUACIÓN CIERRE DEFINITIVO  
FAISMUN 2024

1	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</li> <li>El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</li> <li>El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</li> <li>El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</li> <li>El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y</li> <li>El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.</li> </ul>

Se considera que el diagnóstico se actualiza *periódicamente* cuando está establecido un plazo para su revisión y/o actualización.

- 2.1. En la respuesta se deben incluir las principales causas y los efectos del problema señalados en el diagnóstico. Adicionalmente, se valorará la vigencia del diagnóstico y, en su caso, se propondrán sugerencias para mejorarlo.
- 2.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos de diagnóstico y árbol de problema.
- 2.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 3, 7, y 23.

Nivel de respuesta	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</li> <li>El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
<b>Justificación</b>	<p>Justificación: El diagnóstico a nivel nacional se documenta en la Matriz de Indicadores disponible en la página de <i>Transparencia Presupuestaria</i>, elaborada bajo la metodología del marco lógico lo que implicó realizar el análisis de problemas y de objetivos.</p> <p>La MIR nacional establece el Fin, Propósito, Componentes y Actividades a implementar para contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población más vulnerable. Se identifican las causas como la carencia de infraestructura de salud, de alimentación, de infraestructura educativa, urbanización, calidad y espacios de la vivienda y servicios básicos en la vivienda, donde sus efectos son la pobreza asociada al rezago social.</p>



EVALUACIÓN CIERRE DEFINITIVO  
FAISMUN 2024

	El diagnóstico del problema también se documenta en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales para el ejercicio fiscal 2024.
<b>Fuente de información:</b>	Ley General de Desarrollo Social. Últimas reformas publicadas DOF vigente 2024
	Lineamientos generales para la operación del FAISMUN vigentes al 2024 Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los lineamientos generales para la operación del fondo de aportaciones para la infraestructura social, 2024.
<b>Recomendaciones:</b>	Ninguna

**3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?**

Si el programa no cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li> <li>La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li> <li>La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li> <li>La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y</li> <li>Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li> <li>La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y</li> <li>Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y</li> <li>Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.</li> </ul>



EVALUACIÓN CIERRE DEFINITIVO  
FAISMUN 2024

- 3.1. En la respuesta se debe incluir la justificación teórica o empírica, así como el estudio o el documento del que se deriva dicha justificación. En caso de que exista evidencia nacional o internacional se debe incluir la referencia de los estudios o de los documentos.
- 3.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales y/o diagnósticos.
- 3.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 2, 48 y 49.

Nivel de respuesta	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li><li>• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y</li><li>• Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y</li><li>• Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.</li></ul>
	Justificación: El artículo 11 de la Ley General de Desarrollo Social establece como objetivo fortalecer el desarrollo regional; el Artículo 14 que la política social debe incluir entre sus vertientes, la superación de la pobreza a través de la educación, la salud y la alimentación, programas asistenciales, desarrollo regional, e infraestructura social básica; el Artículo 18 indica que los programas, fondos y recursos destinados al desarrollo social son prioritarios y de interés público; el Artículo 39 establece que compete a la Secretaría de Desarrollo Social la coordinación del Sistema Nacional de Desarrollo Social; coordinar las acciones que incidan en el combate a la pobreza fomentando un mejor nivel de vida y coordinador el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). Estos Artículos representan la justificación teórica de la intervención y es consistente con la definición del problema. Existen evidencias del mejoramiento en las condiciones de pobreza y rezago social a nivel nacional documentados en el Programa Sectorial de Desarrollo Social, Objetivos
Fuente de información:	Ley General de Desarrollo Social. Últimas reformas publicadas DOF vigente 2024 Lineamientos generales para la operación del FAISMUN vigentes al 2024 Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los lineamientos generales para la operación del fondo de aportaciones para la infraestructura social, 2024.
Recomendaciones:	Ninguna

**B. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES**

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:



- a) **Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.**
- b) **El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.**

Si el programa no cuenta con un documento en el que se establezca con qué objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional se relaciona el Propósito, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y</li><li>• No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y</li><li>• Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y</li><li>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y</li><li>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y</li><li>• El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.</li></ul>

4.1. En la respuesta se debe incluir el objetivo y el nombre del programa sectorial, especial o institucional al que está vinculado el programa. En caso de que exista más de un objetivo o programas sectoriales, especiales e institucionales con los que se vincule, se deben incluir en la respuesta.

4.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los programas sectoriales, especiales y/o institucionales relacionados con el programa, la MIR, las ROP y/o documento normativo.

4.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 5, 6, 13 y 21.

Nivel de respuesta	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y</li><li>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y</li></ul>



EVALUACIÓN CIERRE DEFINITIVO  
FAISMUN 2024

	<ul style="list-style-type: none"><li>El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.</li></ul>
<b>Justificación:</b>	<p>El Propósito del FAIS establecido en su Matriz de Indicadores para Resultados establece que: La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social. Propósito vinculado con el Objetivo del FAIS establecido en los Lineamientos; Establecer los mecanismos, procedimientos y responsabilidades que deben seguir las entidades, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal para la operación eficaz y eficiente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en sus dos componentes, FAISMUN Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal y Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, así como su alineación a los objetivos señalados en la Ley de Coordinación Fiscal y en la Ley General de Desarrollo Social. Los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las ZAP.</p>
<b>Fuente de información:</b>	<p>Ley General de Desarrollo Social. Últimas reformas publicadas DOF vigente 2024</p> <p>Lineamientos generales para la operación del FAISMUN vigentes al 2024</p> <p>Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los lineamientos generales para la operación del fondo de aportaciones para la infraestructura social, 2024.</p>
<b>Recomendaciones:</b>	Ninguna



**5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?**

No procede valoración cuantitativa.

El FAISMUN contribuye a la reducción de la pobreza Política de Bienestar; reducción a la pobreza nacional.

5.1. En la respuesta se deben incluir las metas nacionales, objetivos y estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente y señalar por qué se considera que están vinculados.

5.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser el Plan Nacional de Desarrollo vigente, el o los programas sectoriales, especiales, institucionales y/o nacionales relacionados con el programa, la MIR, las ROP y/o documento normativo.

5.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 4, 6, 13 y 21.

Objetivos del Programa Sectorial de Desarrollo Social	Objetivos, Ejes y Temas del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Objetivos, Ejes y Temas del Plan Municipal de Desarrollo
Objetivo 1 Fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación.	Política Social <ul style="list-style-type: none"><li>El Programa Nacional de Reconstrucción</li></ul>	14.1 Promover y fomentar las actividades relacionadas con la cultura, para el sano esparcimiento y elevar la calidad de vida de los habitantes del municipio. 11.1 Consolidar una educación integral para las niñas, niños y jóvenes, con programas que apoyen su desarrollo educativo, la formación de valores humanos, ambientales, sociales y culturales, además de aquellos que procuren su permanencia escolar. 12.1 Incrementar los servicios de salud que proporciona el municipio, para tener una población sana y con una mejor calidad de vida.

**6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?**

No procede valoración cuantitativa.



6.1. En la respuesta se debe definir y justificar la vinculación entre el programa y los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015 de acuerdo con las siguientes definiciones:

- a) Directa: El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015.
- b) Indirecta: El logro del Propósito aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o a la Agenda de Desarrollo Post 2015.
- c) Inexistente: El logro del Propósito no aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015.

6.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser MIR, ROP y/o documento normativo y de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015.

6.3. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 4, 5, 13 y 21.

El Propósito de la asignación y aplicación de los recursos de FAIS se vinculan con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 como se muestra en la siguiente tabla.

Propósito del FAIS	Objetivos del Desarrollo Sostenible. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible		
	Vinculación Directa	Vinculación Indirecta	Vinculación Inexistente
Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en las ZAP.	<p>Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo</p> <p>Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible</p> <p>Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades</p> <p>Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos</p>	<p>Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas</p> <p>Objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.</p> <p>Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.</p> <p>Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, <i>resilientes</i> y sostenibles</p>	<p>Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación</p> <p>Objetivo 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos</p> <p>Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles</p> <p>Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos*</p> <p>Objetivo 14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible</p>



	<p>Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos</p>	<p>Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas</p> <p>Objetivo 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.</p>	<p>Objetivo 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.</p>
--	--	---	--

**C. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD**

**Definiciones de población potencial, objetivo y atendida**

Se entenderá por **población potencial** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por **población objetivo** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por **población atendida** a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

**Población potencial y objetivo**

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:
- Unidad de medida.
  - Están cuantificadas.
  - Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
  - Se define un plazo para su revisión y actualización.

Si el programa no tiene un documento oficial y/o diagnóstico en que se definan las poblaciones, potencial y objetivo, o el documento oficial y/o diagnóstico no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:



EVALUACIÓN CIERRE DEFINITIVO  
FAISMUN 2024

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li> <li>Las definiciones no cumplen con las características establecidas.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li> <li>Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li> <li>Las definiciones cumplen todas las características establecidas.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li> <li>Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y</li> <li>Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.</li> </ul>

- 7.1. En la respuesta se deben incluir las definiciones de las poblaciones, potencial y objetivo, así como su cuantificación (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique). La metodología y fuentes de información para determinar los dos tipos de población deben adjuntarse en el Anexo 1 "Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo" (Formato libre).
- 7.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP, documento oficial, diagnóstico, programa sectorial, especial, institucional y/o nacional.
- 7.3. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 8, 9, 13, 21, 23, 24, 25 y 43.

Nivel de respuesta	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li> <li>Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y</li> <li>Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.</li> </ul>
	Justificación: La Población Potencial es la que se encuentra en situación de pobreza que con base a datos obtenidos del CONEVAL (2020) y el Decreto de declaración de ZAP (2024) donde es reconocida de atención prioritaria.
<b>Fuente de información:</b>	Ley General de Desarrollo Social. Últimas reformas publicadas DOF vigente 2024 Lineamientos generales para la operación del FAISMUN vigentes al 2024 Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los lineamientos generales para la operación del fondo de aportaciones para la infraestructura social, 2024.
<b>Recomendaciones:</b>	Ninguna



8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:
- Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
  - Incluya el tipo de apoyo otorgado.
  - Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
  - Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Si el programa no cuenta con información de los beneficiarios del programa o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.</li></ul>

8.1 En la respuesta se debe indicar qué información integra el padrón y señalar las características que no están incluidas en el padrón y/o las que deben mejorarse. Así como describir brevemente par qué se utiliza el padrón de beneficiarios.

El procedimiento para la actualización de la base de datos de los beneficiarios y la temporalidad con la que realiza la actualización se debe adjuntar en un documento en el *Anexo 2 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios” (Formato libre)*.

Se entenderá por *sistematizada* que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por *actualizada*, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por *depurada*, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

8.1. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo, manuales de procedimientos, base o padrón de beneficiarios, normatividad interna aplicable al desarrollo de sistemas de información, bases de datos y/o sistemas informativos.

8.2. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas. 7, 9, 13, 21, 22, 23, 24 y 25.

Nivel de respuesta	Criterios
--------------------	-----------



---

EVALUACIÓN CIERRE DEFINITIVO  
FAISMUN 2024

3	<ul style="list-style-type: none"><li>La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.</li></ul>
	Justificación: Los apoyos otorgados por el FAIS en el municipio de Benito Juárez son en lo general Proyectos de construcción de pozos de absorción, carreteras y electrificación, todos ellos reportados en la MIDS
<b>Fuente de información:</b>	Ley General de Desarrollo Social. Últimas reformas publicadas DOF vigente 2024
	Lineamientos generales para la operación del FAISMUN vigentes al 2024 Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los lineamientos generales para la operación del fondo de aportaciones para la infraestructura social, 2024.
<b>Recomendaciones:</b>	Ninguna



**9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.**

No procede valoración cuantitativa.

- 9.1 En la respuesta se debe explicar el procedimiento para recolectar información de sus beneficiarios (características socioeconómicas para personas físicas y características específicas para personas morales). Asimismo, se deben señalar las variables que mide y la periodicidad con que se realizan las mediciones. De manera adicional, se debe señalar si se recolecta información de no beneficiarios con fines de comparación con la población beneficiaria y especificar qué tipo de información.
- 9.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, padrón de beneficiarios, bases de datos y/o sistemas informativos.
- 9.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 7, 8, 21 y 22.

**Justificación:** La información socioeconómica que recolectada de los beneficiarios debe coincidir inicialmente con las ZAP o zonas de atención de acuerdo con los niveles de pobreza (CONEVAL 2024). En tanto que por medio de las CUIS, se puede hacer referencia al nivel de pobreza y rezago social de los beneficiarios de los proyectos con base a lo establecido por el CONEVAL en la definición de pobreza, pobreza moderada, pobreza extrema y carencias sociales de la población que se infieren de los niveles reportados de pobreza que se registra en la MIDS y las características de las zonas de atención prioritaria donde se realizan los proyectos.



EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Si no se identifica al menos uno de los elementos del resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) en las ROP o documento normativo del programa, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.</li></ul>

10.1 En la respuesta se debe establecer la correspondencia entre los elementos del resumen narrativo de la MIR y sus ROP o documento normativo; señalar los elementos en los que se identifican áreas de mejora, y la justificación de las sugerencias.

En la respuesta se debe señalar el porcentaje de las actividades identificadas en las ROP.

Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados” (Formato predeterminado). El formato del Anexo se presenta en la sección *Formatos de Anexos* de estos Términos de Referencia.

10.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de operación y/o MIR.

10.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 13, 14, 26 y 38.

RESPUESTA	NIVEL DE RESPUESTA: 4	
<b>SI</b>	Objetivos del FAIS	Lineamientos del FAIS
<b>Fin</b>	<b>Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo a</b>	<b>2.1. Población objetivo del FAIS. Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS deberán beneficiar</b>



	<p>través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.</p>	<p>directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las ZAP.</p>
Propósito	<p>La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social</p>	<p><b>2.2. Uso de los recursos del FAIS</b> Las entidades, municipios y DTDF deben utilizar los recursos del FAIS para la realización de obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias sociales identificadas en el Informe Anual. Para ello, las entidades, municipios y DTDF deben incorporar a su plan de desarrollo estatal y municipal o de las DTDF, la información contenida en el Informe Anual, el cual permite identificar qué indicadores de situación de pobreza y rezago social son prioritarios de atender para mejorar el bienestar de las comunidades. Para incidir en dichos indicadores, las entidades, municipios y DTDF deberán llevar a cabo los proyectos que estén previstos en el Catálogo del FAIS, el cual se incluye como Anexo 1 de los presentes Lineamientos; salvo en los casos que, por excepción, se clasifiquen dentro de la categoría de proyectos especiales y por lo tanto requieran de la revisión, y en su caso, de la emisión de recomendaciones para su realización por parte del Comité de Proyectos Especiales establecidos en los presentes</p>
Componente	<p><b>A</b> Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la</p>	



	vivienda B Proyectos financiados de infraestructura social C Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda
Actividad	A 1 Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social. A 2 Capacitación a municipios (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz). A 3 Seguimiento de proyectos (actividad Lineamientos a los tres componentes de la Matriz).
Fuente de información:	Matriz de Indicadores para Resultados 2024. Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en el 2024.
Recomendación	Ninguna

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Si el programa no cuenta con Fichas Técnicas de sus indicadores, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.



Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li> </ul>

11.1 En la respuesta se deben explicar las áreas de mejora de las Fichas Técnicas de los indicadores.

En el Anexo 4 “Indicadores” (Captura en sistema), se debe incluir el resultado del análisis de cada Ficha Técnica de los indicadores de la MIR con respecto a las propiedades señaladas en la pregunta. El formato del Anexo se presenta en la sección *Formatos de Anexos* de estos Términos de Referencia.

11.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR y Fichas Técnicas de los indicadores.

11.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 12 y 41.

Nivel de respuesta	Criterios						
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li> </ul>						
	<table border="1"> <tr> <td>Propósito</td> <td>La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago</td> <td>Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda</td> <td><math>(\text{Personas con carencia por servicios básicos de la vivienda en el año } t / \text{total de habitantes en el año } t) * 100</math></td> <td>Porcentaje</td> <td>Estratégico-Eficacia-Bienal</td> </tr> </table>	Propósito	La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	$(\text{Personas con carencia por servicios básicos de la vivienda en el año } t / \text{total de habitantes en el año } t) * 100$	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Bienal
Propósito	La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	$(\text{Personas con carencia por servicios básicos de la vivienda en el año } t / \text{total de habitantes en el año } t) * 100$	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Bienal		



	social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social				
		Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.	(Personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t )*100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Bienal
	A Proyectos financiados de infraestructura de	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de	(Monto de recursos destinados a proyectos de servicios básicos en la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral



	Compon ente	servicios básicos en la vivienda	recursos FAISMUN			
			Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAISMUN	(Número de proyectos de servicios básicos en la vivienda financiados por el FAISMUN en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAISMUN en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcen taje	Gesti ón- Eficac ia- Seme stral
			Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAISMUN	(Número de otros proyectos financiados con el FAISMUN en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAISMUN en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcen taje	Gesti ón- Eficac ia- Seme stral
		B Proyectos financiados de infraestruct ura social	Porcentaje de proyectos de infraestruct ura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAISMUN	(Número de proyectos de infraestructura educativa financiados con el FAISMUN en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAISMUN en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcen taje	Gesti ón- Eficac ia- Seme stral



EVALUACIÓN CIERRE DEFINITIVO  
FAISMUN 2024

			Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAISMUN	(Número de proyectos de infraestructura de alimentación financiados con el FAISMUN en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral
			Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FAISMUN	(Monto de recursos del FAISMUN destinados a proyectos de infraestructura de alimentación en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FAISMUN	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral
				programados en el ejercicio fiscal corriente)*100		
			Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FAISMUN	(Monto de recursos del FAISMUN destinados a otros proyectos en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FAISMUN programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral



EVALUACIÓN CIERRE DEFINITIVO  
FAISMUN 2024

			Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FAISMUN	(Monto de recursos del FAISMUN destinados a proyectos de infraestructura de salud en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FAISMUN en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral
			Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FAISMUN	(Monto de recursos FAISMUN destinados a proyectos de infraestructura educativa en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FAISMUN en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral
			Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAISMUN	(Número de proyectos de infraestructura de salud financiados con el FAISMUN en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAISMUN en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral



	C	Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAISMUN	(Número de proyectos de calidad y espacios de la vivienda financiados con el FAISMUN en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAISMUN en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral
			Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FAISMUN	(Monto de recursos del FAISMUN destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FAISMUN en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral
	Actividad	A 1 Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral
			Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral



EVALUACIÓN CIERRE DEFINITIVO  
FAISMUN 2024

			proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100			
		Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	
	A 2	Capacitación a municipios (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país	(Número de municipios capacitados sobre el FAIS en el ejercicio fiscal correspondiente / Total municipios del país )*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral
	A 3	Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de proyectos FAISMUN registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU	(Número total de proyectos FAISMUN registrados en la MIDS que tienen información de avance físico financiero en el SFU/Número total de proyectos registrados en la MIDS)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral



			Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan MIDS respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal del país	(Número de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan en la página electrónica de la SEDESOL/Total de municipios del país)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral
<b>Fuente de información:</b>	Ley General de Desarrollo Social. Últimas reformas publicadas DOF vigente 2024					
<b>Recomendaciones:</b>	Lineamientos generales para la operación del FAISMUN vigentes al 2024 Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los lineamientos generales para la operación del fondo de aportaciones para la infraestructura social, 2024.					
	Ninguna					

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:
- Cuentan con unidad de medida.
  - Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
  - Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Si las metas del programa no cumplen con alguna de las características establecidas, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

No plica

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li> </ul>



3	<ul style="list-style-type: none"><li>Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li></ul>

12.1 En la respuesta se debe indicar la forma en que el programa establece sus metas y la información que utiliza para la construcción de las mismas. Las metas son del ejercicio fiscal evaluado. Las características de cada meta deben de analizarse en una matriz que integre el cumplimiento por característica, las causas por las que se considera no cumplen con alguna de las características y propuestas de mejora. La matriz debe adjuntarse en el formato *Anexo 5 "Metas del programa" (Captura en sistema)*. El formato del Anexo se presenta en la sección *Formatos de Anexos* de estos Términos de Referencia.

12.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, la MIR, Fichas Técnicas de los indicadores, documentos de planeación.

12.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 11, 14, 15 y 41.

Nivel de respuesta	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"><li>Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li></ul>
<b>Justificación:</b>	La MIR del FAIS no establece metas. No cumple con las características solicitadas.
<b>Fuente de información:</b>	Ley General de Desarrollo Social. Últimas reformas publicadas DOF vigente 2024
	Lineamientos generales para la operación del FAISMUN vigentes al 2024 Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los lineamientos generales para la operación del fondo de aportaciones para la infraestructura social, 2024.
<b>Recomendaciones:</b>	Construir la MIR municipal y establecer la línea base y establecer las metas anuales considerando su factibilidad de ser alcanzadas.

#### D. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa. El formato del Anexo se presenta en la sección XI

13.1. En la respuesta se debe incluir el análisis que consideren los siguientes aspectos para determinar coincidencias o complementariedades: a) el Propósito de los programas y/o acciones de desarrollo



social en otros niveles de gobierno, b) la definición de la población objetivo, c) los tipos de apoyo otorgados por el programa y d) la cobertura del programa.

En el formato del Anexo 6 “*Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno*” (*Formato predeterminado*), se deben incluir las citas de los textos que son similares entre el programa evaluado y los otros programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno. Mediante el análisis se deben detectar los casos en que: a) los objetivos son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias; b) atienden a la misma población, pero los apoyos son diferentes y por lo tanto, pueden ser complementarios; c) sus Componentes son similares o iguales y atienden a diferente población, por lo tanto, son complementarios; y d) sus Componentes son similares o iguales y atienden a la misma población, por lo tanto, coinciden. El formato del Anexo se presenta en la sección *Formatos de Anexos* de estos Términos de Referencia.

Se debe indicar si se han establecido señalamientos explícitos de las complementariedades en los documentos normativos y/o convenios de colaboración con instancias públicas que estén dirigidos a establecer canales de coordinación.

- 13.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, ROP y MIR de programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno.
- 13.3. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 4, 5, 6, 7, 8 y 10.

## II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

### E. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:
- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
  - b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
  - c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
  - d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Si el programa no cuenta con un plan estratégico para el año que se realiza la evaluación o el plan estratégico no tiene al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

**No**

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
-------	-----------



1	<ul style="list-style-type: none"> <li>El plan estratégico tiene una de las características establecidas.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>El plan estratégico tiene dos de las características establecidas.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>El plan estratégico tiene tres de las características establecidas.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>El plan estratégico tiene todas las características establecidas.</li> </ul>

- 14.1. En la respuesta se deben presentar los objetivos establecidos en los planes y argumentar por qué se considera que cuenta con las características. En caso de que se detecten áreas de mejora en los planes estratégicos, se deben explicitar y proponer la forma de atenderlas. Se entenderá por *mediano plazo*, que la visión del plan abarque la presente administración federal y *largo plazo* que trascienda la administración federal.
- 14.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales de planeación y/o programación, sistemas o herramientas de planeación y la MIR.
- 14.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 10, 12 y 15.

Nivel de respuesta	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>El plan estratégico tiene una de las características establecidas.</li> </ul>
<b>Justificación:</b>	Las dependencias responsables de la ejecución de los recursos del FAIS en el 2024 fueron la Dirección de Obras Públicas que tuvo a su cargo la ejecución de todas las obras ejerciendo recursos por la cantidad
<b>Fuente información:</b>	de Ley General de Desarrollo Social. Últimas reformas publicadas DOF vigente 2024
	Lineamientos generales para la operación del FAISMUN vigentes al 2024 Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los lineamientos generales para la operación del fondo de aportaciones para la infraestructura social, 2024.
<b>Recomendaciones:</b>	Ninguna

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:
- Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
  - Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
  - Tienen establecidas sus metas.
  - Se revisan y actualizan.



Si no existen planes de trabajo anuales para alcanzar los objetivos del programa o los planes de trabajos anuales existentes no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.</li></ul>

15.1. En la respuesta se deben presentar los objetivos establecidos en los planes y argumentar por qué se considera que tienen o no las características. En caso de que se detecten áreas de mejora en los planes de trabajo, se deben hacer explícitas y proponer la forma de atenderlas. Se entenderá por anual al ciclo fiscal vigente, ciclo escolar o estacional.

15.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales de planeación y/o programación, sistemas o herramientas de planeación y la MIR, así como entrevistas con funcionarios encargados de la operación del programa.

15.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 12 y 14.

Nivel de respuesta	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"><li>Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.</li></ul>
<b>Justificación:</b>	Los recursos del FAIS se presupuestan en el Programa de Inversión Anual (PIA) que elabora la Dirección General de Planeación Municipal considerando las solicitudes de las áreas ejecutoras que presentan sus proyectos de inversión y los lineamientos establecidos en el FAIS se efectúa la programación
<b>Fuente de información:</b>	Ley General de Desarrollo Social. Últimas reformas publicadas DOF vigente 2024
	Lineamientos generales para la operación del FAISMUN vigentes al 2024 Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los lineamientos generales para la operación del fondo de aportaciones para la infraestructura social, 2024.
<b>Recomendaciones:</b>	Ninguna



**16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:**

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Si no existe evidencia de que el programa ha utilizado informes de evaluaciones o si no se cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.</li></ul>

16.1. En la respuesta se deben señalar las evidencias de las características establecidas y de aquellas para las cuales no existe evidencia. De ser el caso, se debe señalar cómo mejoró su gestión y/o resultados a partir del uso de evaluaciones externas.

16.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser informes finales de evaluaciones externas del programa, documentos de trabajo, documentos institucionales y posiciones institucionales de las evaluaciones externas generados a partir de los *Mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas*.

16.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 17, 18, 19, 20, 42, 44, 46 y 47.

Nivel de respuesta	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas.</li></ul>
Justificación	Los resultados de las evaluaciones externas se han realizado sin embargo, no han sido tomados en cuenta para la asignación y ejecución de los recursos del FAIS.



<b>Fuente de información:</b>	Ley General de Desarrollo Social. Últimas reformas publicadas DOF vigente 2024
	Lineamientos generales para la operación del FAISMUN vigentes al 2024 Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los lineamientos generales para la operación del fondo de aportaciones para la infraestructura social, 2024.
<b>Recomendaciones:</b>	Ninguna

**17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?**

Si ninguno de los ASM clasificados como específicos e institucionales presentan un avance acorde a lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
1	<ul style="list-style-type: none"><li>Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.</li></ul>

17.1. En la respuesta se debe incluir el *Anexo 7 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”* (Formato predeterminado) establecido en el *Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal* vigente. El formato del Anexo se presenta en la sección *Formatos de Anexos* de estos Términos de Referencia y debe entregarse en formato Excel.

Si el programa no ha tenido evaluaciones externas la respuesta es “No Aplica”. En el caso de que el programa haya decidido no atender ninguno de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas la respuesta es “No Aplica” y se debe señalar por qué el programa no seleccionó algún hallazgo como ASM.

17.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser informes finales de evaluaciones externas del programa, documento de trabajo (plan de trabajo), documento institucional y posiciones institucionales de las evaluaciones externas generados a partir de los Mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas.

17.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 18, 19, 20, 46 y 47.



Nivel de respuesta	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"><li>Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.</li></ul>
<b>Justificación:</b>	Ningún aspecto susceptible de mejora de los identificados ha sido implementado.
<b>Fuente de información:</b>	Ley General de Desarrollo Social. Últimas reformas publicadas DOF vigente 2024
	Lineamientos generales para la operación del FAISMUN vigentes al 2024 Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los lineamientos generales para la operación del fondo de aportaciones para la infraestructura social, 2024.
<b>Recomendaciones:</b>	Ninguna

18. **¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los *Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal* de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?**

No procede valoración cuantitativa.

- 18.1. En la respuesta se deben indicar los resultados de la implementación de las acciones para atender los ASM y si coinciden con los resultados esperados establecidos en los documentos de trabajo e institucionales; adicionalmente, se debe señalar si el producto/evidencia del resultado permite dar cuenta del mismo y, en su caso, si se considera que existen efectos adicionales de dichas acciones que el programa no haya identificado. El análisis debe de realizarse en una matriz que debe adjuntarse en el formato *Anexo 8 "Resultados de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora" (Formato libre)*.
- 18.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser informes finales de evaluaciones externas del programa, documentos de trabajo, documentos institucionales, posiciones institucionales de las evaluaciones externas, avance a los documentos de trabajo e institucionales generados a partir de los *Mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas*.
- 18.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 19 y 20.

19. **¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?**

No procede valoración cuantitativa.



- 19.1. En la respuesta se deben señalar cuáles recomendaciones no han sido atendidas y su justificación. Asimismo, se debe señalar cuáles recomendaciones se considera que afectan directamente el propósito del programa. El análisis se debe adjuntar en una matriz en el formato *Anexo 9 "Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas" (Formato libre)*.
- 19.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser evaluaciones externas, informes, mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas.
- 19.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 18, 20, 44, 46, 47, 50 y 51.

Justificación: La evaluación aplicada en 2024 se observó y realizaron las siguientes recomendaciones:

No se presentó información sobre el método que se utiliza para cuantificar y determinar la población potencial y objetivo del FAISMUN. Por lo que se recomienda crear una estructura de identificación de la población actualizada, dado que no se tiene actualizado el padrón de manera específica para cada una de las obras ejecutadas en beneficio de comunidades y beneficiarios del FAISMUN.

Así como hacer un esfuerzo para el desarrollo de obra en las comunidades de alta y muy alta marginación como *Playa Miranda, El Hatillo, José Ingenieros (San Vicente), Loma Iguana, La Posta, La Pureza, El Ciruelo (El Canal), Los Domínguez, Libertadores y Huixilapan (Aserradero)*.



## RECOMENDACIONES

Se reconoce que los resultados existen para el H. Ayuntamiento de La Antigua, Ver. Por lo que el desarrollo, operación y vigencia de los beneficios esperados dependerán de la forma en cómo se opera e interpreta la importancia del sistema en el contexto de la administración municipal; se plantean resultados esperados.

Si bien el tipo de evaluación realizada al cierre definitivo del 2024, evidencia la aplicabilidad del FAISMUN para el desarrollo de las localidades en medio de consideración de igualdad de oportunidades como medio de desarrollo, es necesario reconocer el fortalecimiento las obras que benefician a los beneficiarios por obras en medio de prácticas de transparencia y rendición de cuentas.

Respecto a la cobertura y focalización es necesario reconocer que la obra ejecutada beneficia en el caso del Municipio de La Antigua en su cabecera municipal y que es necesaria la inversión en otras localidades como *Playa Miranda, El Hatillo, José Ingenieros (San Vicente), Loma Iguana, La Posta, La Pureza, El Ciruelo (El Canal), Los Domínguez, Libertadores y Huixilapan (Aserradero)*.

Finalmente, se reconoce que los resultados existen para el H. Ayuntamiento de La Antigua, Ver. Por lo que el desarrollo, operación y vigencia de los beneficios esperados dependerán de la forma en cómo se opera e interpreta la importancia del sistema en el contexto de la administración municipal; se plantean resultados esperados.

Si bien el tipo de evaluación procesos evidencia la aplicabilidad del FAISMUN para el desarrollo de las localidades en medio de consideración de igualdad de oportunidades como medio de desarrollo, es necesario reconocer el fortalecimiento de las reglas de operación por medio de condiciones que beneficien la identificación de los beneficiarios por obras en medio de prácticas de transparencia y rendición de cuentas.

Además es necesario que ante la ejecución de obras reportadas en el cierre definitivo del 2024, se cuente con evidencia del cumplimiento de normas de orden técnico de cada una de las obras ejecutadas con el fin de garantizar impactos de largo plazo.



**20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?**

No procede valoración cuantitativa.

- 20.1. En la respuesta se debe establecer una síntesis con los resultados de las principales evaluaciones externas realizadas al programa; de los temas evaluados y de los resultados de las evaluaciones, considerados para sugerir los temas a ser evaluados por instancias externas y justificar el porqué de la selección de estos temas.
- 20.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser informes finales de evaluaciones externas del programa, documentos de trabajo, documentos institucionales, posiciones institucionales de las evaluaciones externas, avance a los documentos de trabajo e institucionales generados a partir de los mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas.
- 20.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 18, 19, 42, 44, 46, 47, 50 y 51.

**A partir de las evaluaciones realizadas son las obras realizadas con los recursos del FAIS, se buscó información respecto a la justificación y prioridad de las obras, de los beneficios a la disminución de la pobreza y rezago social; la población beneficiaria de manera actualizada; así como de los recursos a otras necesidades más prioritarias de la población en los futuros ejercicios o búsqueda de obras con base a los niveles establecidos de prioridad; mientras que se buscó actualizar datos respecto a las zonas geográficas atendidas son las más prioritarias.**



DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

21. El Programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Si el programa no recolecta regularmente información o no cuenta con al menos uno de los aspectos establecidos, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa recolecta información acerca de todos de los aspectos establecidos.</li></ul>

21.1. En la respuesta se debe indicar qué información recolecta el programa y con qué frecuencia. En caso de los objetivos nacionales, sectoriales, especiales o institucionales, especificar la contribución del programa, ya sea través del avance a en los indicadores sectoriales u otras contribuciones.

21.2. Las fuentes de información mínimas son ROP o documento normativo, manuales de operación del programa, MIR, padrón de beneficiarios, documentos oficiales, bases de datos con información de los beneficiarios, información de la población potencial y objetivo, Informe de Logros del Programa Sectorial y/o entrevistas con funcionarios encargados de la operación del programa.

21.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 4, 5, 7, 8, 9 y 22.

Nivel de respuesta	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.</li></ul>
Justificación:	No se encontraron que den cuenta de la contribución al logro de los objetivos del Plan Municipal con la aplicación de los recursos del FAIS, no se vinculan los objetivos del FAIS con los del PMD



<b>Fuente de información:</b>	Ley General de Desarrollo Social. Últimas reformas publicadas DOF vigente 2024
	Lineamientos generales para la operación del FAISMUN vigentes al 2024 Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los lineamientos generales para la operación del fondo de aportaciones para la infraestructura social, 2024.
<b>Recomendaciones:</b>	Ninguna

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:
- Es oportuna.
  - Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
  - Está sistematizada.
  - Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
  - Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Si el programa no recolecta información para monitorear su desempeño o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• La información que recolecta el programa cuenta con una o dos de las características establecidas.
2	• La información que recolecta el programa cuenta con tres de las características establecidas.
3	• La información que recolecta el programa cuenta con cuatro de las características establecidas.
4	• La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

22.1. En la respuesta se debe señalar qué información recolecta el programa, sus características e indicar las áreas de oportunidad que han sido detectadas y, en su caso, incorporar la propuesta para atender las áreas de oportunidad. Se entenderá por *sistematizada* que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por *actualizada*, que contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información. Además, identificar que la información generada para dar seguimiento al programa sea comparable a través del tiempo.

22.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, sistemas de información, seguimiento del programa y/o MIR.

22.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 8, 9, 21, 40 y 44.

Nivel de respuesta	Criterios
--------------------	-----------



1	<ul style="list-style-type: none"><li>La información que recolecta el programa cuenta con una o dos de las características establecidas.</li></ul>
<b>Justificación:</b>	El monitoreo del desempeño de los recursos del FAIS es una de sus fortalezas, se recolecta información trimestral de los recursos ejercidos y el avance físico de las obras y acciones que se están realizando y se registran en la MIDS y en el SFU del PASH.
<b>Fuente de información:</b>	Ley General de Desarrollo Social. Últimas reformas publicadas DOF vigente 2024
	Lineamientos generales para la operación del FAISMUN vigentes al 2024 Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los lineamientos generales para la operación del fondo de aportaciones para la infraestructura social, 2024.
<b>Recomendaciones:</b>	Ninguna

### III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

#### G. ANÁLISIS DE COBERTURA

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:
- Incluye la definición de la población objetivo.
  - Especifica metas de cobertura anual.
  - Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
  - Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Si el programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo o la estrategia no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.</li></ul>

- 23.1. En la respuesta se debe indicar, de manera resumida, la estrategia de cobertura para atender a la población objetivo y, en su caso, las áreas de oportunidad detectadas y/o las características con las



que no cuenta la estrategia. Se entenderá por *mediano plazo*, que la visión del plan abarque la presente administración federal y *largo plazo* que trascienda la administración federal.

- 23.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser diagnóstico, documentos oficiales y/o MIR.
- 23.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 7, 8, 24 y 25.

Nivel de respuesta	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.</li></ul>
Justificación	La población objetivo está documentada y representada por la población que se encuentra en situación de pobreza, también están documentadas las zonas de atención prioritaria, que son las áreas geográficas donde está asentada la población con mayor rezago social y que deben tener prioridad de atención con los recursos del FAIS. Sin embargo no se obtuvo información documentada de la estrategia de cobertura que el municipio implementa. En la asignación y aplicación de los recursos del FAIS se tiene mucho cuidado en respetar los porcentajes de los recursos otorgados con base a los Lineamientos establecidos por el FAIS
Fuente de información:	Ley General de Desarrollo Social. Últimas reformas publicadas DOF vigente 2024
	Lineamientos generales para la operación del FAISMUN vigentes al 2024 Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los lineamientos generales para la operación del fondo de aportaciones para la infraestructura social, 2024.
Recomendaciones:	Ninguna

**24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.**

No procede valoración cuantitativa.

- 24.1. En la respuesta se debe describir y valorar, de manera resumida, la metodología de focalización y las fuentes de información.
- 24.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales.
- 24.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 7, 8, 23 y 25.

**El CONEVAL proporciona información estadística que permite conocer la evolución de los indicadores de pobreza. El Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales para el ejercicio fiscal 2020 que da a conocer anualmente la Secretaría de Desarrollo Social tiene la finalidad de que los municipios enfoquen los recursos hacia las zonas identificadas con mayores carencias sociales. Esta es la información que para la ejecución**



de los recursos los ejecutores de los mismos consideran para respetar los lineamientos establecidos por el FAIS.

**Fuente de información:** Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales para el ejercicio fiscal 2020. Indicadores de rezago social municipal. CONEVAL.

25. **A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?**

No procede valoración cuantitativa.

- 25.1. En la respuesta se debe analizar la evolución de la población atendida y su convergencia con la población potencial, es decir, si el programa ha logrado atender a toda la población objetivo. El análisis se debe sustentar con información y se debe adjuntar en el *Anexo 10 "Evolución de la Cobertura" (Captura en sistema)* y en el *Anexo 11 "Información de la Población" (Formato predeterminado)*. El formato de los Anexos se presenta en la sección *Formatos de Anexos* de estos Términos de Referencia y debe entregarse en formato Excel. También, debe responder que resultados en términos de cobertura se pueden observar e identificar áreas de oportunidad en las definiciones, cuantificaciones y focalización.
- 25.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo, manuales de procedimientos, base o padrón de beneficiarios, normatividad interna aplicable al desarrollo de sistemas de información, bases de datos y/o sistemas informativos.
- 25.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 7, 8, 23, 24 y 43.

**Justificación:** No se obtuvo evidencia documentada adecuadamente que permita conocer la cobertura lograda basándose en la población identificada que se encuentra en situación de pobreza.

#### IV. OPERACIÓN

##### H. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE

26. **Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.**

No procede valoración cuantitativa. Ver Anexo 12.

- 26.1. En la respuesta se deben realizar los diagramas de flujo que describan tanto el proceso general, así como los procesos clave del programa. Se entenderá por *proceso clave* aquellas actividades, procedimientos o procesos fundamentales para alcanzar los objetivos del programa.



Ejemplos de procesos relevantes: Procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a los apoyos; para la selección de proyectos y/o beneficiarios; de registro y control que permiten asegurar que todos los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en las ROP o documento normativo se cumplen para la selección de proyectos y/o beneficiarios; apoyos entregados y ejecución de obras; entre otros.

Adicionalmente, se debe incluir un diagrama de flujo de los Componentes del programa en el Anexo 12 *“Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves”* (Formato libre -se sugiere revisar los elementos para la construcción del diagrama de flujo incluidos en el Formato del Anexo 12 *“Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves”* de los presentes TDR).

Se debe considerar si los procesos clave coinciden con al menos una de las Actividades de la MIR.

26.2. Manuales de procedimientos, ROP o documentos normativos y/o informes.

26.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 10, 27, 28, 30, 32, 34, 36 y 37.



**Solicitud de apoyos**

**27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)**

Si el programa no cuenta con información sistematizada de la demanda total de apoyos, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Al contar con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Si**”, se consideran los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.</li><li>Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.</li></ul>

27.1. En la respuesta se debe especificar con qué información sistematizada cuenta el programa y, en su caso, la información faltante; y la argumentación de por qué se considera que el programa conoce en esa medida su demanda de apoyos y a sus solicitantes. Se entenderá por *sistematizada* que la información se encuentre en bases de datos y/o disponible en un sistema informático.

27.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo del programa, cédulas de información de beneficiarios, padrón de beneficiarios, sistemas de información y/o bases de datos.

27.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 26, 28, 29, 48 y 50.

Nivel de respuesta	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.</li></ul>



<b>Justificación:</b>	La principal información sistematizada con que cuenta el FAIS es el sistema MIDS, la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, en este sistema se registran los Proyectos con todas sus características en especial en el apartado de metas se reportan los beneficiarios, hombre y mujeres, y el grado de rezago social que se atiende con el proyecto.
<b>Fuente de información:</b>	Ley General de Desarrollo Social. Últimas reformas publicadas DOF vigente 2024
	Lineamientos generales para la operación del FAISMUN vigentes al 2024 Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los lineamientos generales para la operación del fondo de aportaciones para la infraestructura social, 2024.
<b>Recomendaciones:</b>	Ninguna

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:
- Corresponden a las características de la población objetivo.
  - Existen formatos definidos.
  - Están disponibles para la población objetivo.
  - Están apegados al documento normativo del programa.

Si el programa no cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Al contar con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Si**”, se consideran los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</li> <li>Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</li> <li>Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</li> <li>Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</li> <li>Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.</li> </ul>

- 28.1. En la respuesta se deben presentar los argumentos que justifiquen los procedimientos utilizados por el programa para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo y que cumplen con las características descritas. Asimismo, se debe mencionar las áreas de mejora detectadas en los procedimientos.



28.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben de ser las ROP o documento normativo del programa y/o formato(s) de solicitud de apoyo(s).

28.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 26, 27, 29 y 30.



Nivel de respuesta	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</li><li>Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.</li></ul>
Justificación	Los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social define el ámbito de aplicación, la población objetivo, el uso de los recursos, la clasificación de los Proyectos del FAIS, el porcentaje de los recursos a destinar a Gastos Indirectos
Fuente de información:	Ley General de Desarrollo Social. Últimas reformas publicadas DOF vigente 2024 Lineamientos generales para la operación del FAISMUN vigentes al 2024 Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los lineamientos generales para la operación del fondo de aportaciones para la infraestructura social, 2024.
Recomendaciones:	Ninguna

**29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:**

- Son consistentes con las características de la población objetivo.
- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- Están sistematizados.
- Están difundidos públicamente.

Si la asignación y aplicación de los recursos del FAIS no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

No

**Justificación:** No existen evidencias documentadas acerca de los procedimientos que los ejecutores de los recursos deban cumplir para recibir los recursos del FAIS aparte del diagrama de flujo.

**Recomendaciones:** Implementar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de los recursos del FAIS, documentarlo, sistematizarlo y difundirlo entre los ejecutores de los recursos.

La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 27, 28 y 40.



30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Si el programa no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen una de las características establecidas.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen dos de las características establecidas.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.</li></ul>

30.1 En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los mecanismos y las características que no tienen. Se entenderá por *sistematizados* que la información de los procesos se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.

30.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo del programa y/o formato de solicitud, registro y trámite de apoyo.

30.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 27, 28, 31 y 40.



---

EVALUACIÓN CIERRE DEFINITIVO  
FAISMUN 2024

Nivel de respuesta	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</li><li>• Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.</li></ul>
<b>Justificación</b>	Justificación: No existen evidencias documentadas acerca de los procedimientos que los ejecutores de los recursos deban cumplir para recibir los recursos del FAIS aparte del diagrama de flujo
<b>Fuente de información:</b>	Ley General de Desarrollo Social. Últimas reformas publicadas DOF vigente 2024 Lineamientos generales para la operación del FAISMUN vigentes al 2024 Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los lineamientos generales para la operación del fondo de aportaciones para la infraestructura social, 2024.
<b>Recomendaciones:</b>	Ninguna



**Selección de beneficiarios y/o proyectos**

**31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:**

- a) **Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.**
- b) **Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.**

Si el programa no cuenta con procedimientos documentados para la selección de proyectos y/o beneficiarios o los procedimientos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.</li></ul>

31.1 En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los procedimientos utilizados por el programa para la selección de proyectos y/o beneficiarios y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los procedimientos y las características que no tienen. Se entenderá por *sistematizados* que la información de los procesos se encuentre en bases de datos y/o disponible en un sistema informático. Adicionalmente, se debe analizar si se consideran las dificultades que podrían presentar tanto hombres como mujeres en el cumplimiento de los requisitos a cubrir para el acceso a los bienes y/o servicios otorgados.

31.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.

31.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 30 y 40.

Nivel de respuesta	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las</li></ul>



EVALUACIÓN CIERRE DEFINITIVO  
FAISMUN 2024

	<p>características establecidas. ZAP del Municipio</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Se recomienda al responsable de la planeación de obra la necesidad de reconocer la importancia de la actualización de beneficiarios para las obras en el ejercicio 2024. Las obras ejecutadas beneficiarán a localidades y economías locales que mantienen carencias importantes de infraestructura en las localidades de la Cabecera Municipal de La Antigua, <i>Playa Miranda, El Hatillo, José Ingenieros (San Vicente), Loma Iguana, La Posta, La Pureza, El Ciruelo (El Canal), Los Domínguez, Libertadores y Huixilapan (Aserradero)</i>.</li><li>• Al mismo tiempo, se recomendó una mayor inversión social en zonas de atención prioritaria que se encuentran ajenas a las obras por desarrollar, no obstante su reconcomiendo en las AGEB del Municipio de La Antigua, con los numerales 3001600010069, 3001600010088, 3001600010105, 300160001011A, 3001600010124, 3001600010139, 3001600010143, 3001600010158, 3001600010228, 3001600010247, 3001600010251, 3001600010266, 3001600010270 y 3001600010285. Esto con la finalidad de evidenciar impactos positivos del fondo FAISMUN (2024) y beneficiar la eficacia de la política social nacional, vigente a este ejercicio</li></ul>
<b>Justificación:</b>	En la asignación y aplicación de los recursos del FAIS se aplican los Lineamientos del fondo y se da seguimiento mediante el sistema conocido como MIDS. Se verifican los criterios de elegibilidad, están estandarizados, sistematizados y conocidos por los operadores de los recursos.
<b>Fuente de información:</b>	Ley General de Desarrollo Social. Últimas reformas publicadas DOF vigente 2024
	Lineamientos generales para la operación del FAISMUN vigentes al 2024. Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los lineamientos generales para la operación del fondo de aportaciones para la infraestructura social, 2024.
<b>Recomendaciones:</b>	Ninguna



- 32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:**
- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
  - b) Están sistematizados.**
  - c) Están difundidos públicamente.**
  - d) Están apegados al documento normativo del programa.**

Si el programa no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de la selección de beneficiarios y/o proyectos o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.</li></ul>

32.1 En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los mecanismos documentados por el programa para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los mecanismos y las características que no tienen. Se entenderá por *sistematizados* que la información del mecanismo se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.

32.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo del programa, documentos oficiales y manuales de procedimientos.

32.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 26, 33, 40 y 42

Nivel de respuesta	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.</li></ul>
Justificación:	Los beneficiarios de los proyectos seleccionados y autorizados son convocados para integrar un Comité de obra, primeramente, para otorgar su consentimiento en el desarrollo del proyecto, y para la vigilancia del desarrollo del mismo hasta por un año posterior a la conclusión del proyecto.



<b>Fuente de información:</b>	Ley General de Desarrollo Social. Últimas reformas publicadas DOF vigente 2024
	Lineamientos generales para la operación del FAISMUN vigentes al 2024 Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los lineamientos generales para la operación del fondo de aportaciones para la infraestructura social, 2024.
<b>Recomendaciones:</b>	Ninguna

### ***Tipos de apoyos***

**33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:**

- a) **Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Son conocidos por operadores del programa.**

Si el programa no cuenta con procedimientos documentados para otorgar los apoyos a los beneficiarios o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
1	<ul style="list-style-type: none"><li>Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.</li></ul>

33.1 En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los procedimientos utilizados por el programa para otorgar el apoyo a los beneficiarios y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los



procedimientos y las características que no tienen. Se entenderá por *sistematizados* que la información de los procesos se encuentre en bases de datos y/o disponible en un sistema informático.

33.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.

33.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 32 y 40..

Nivel de respuesta	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.</li></ul>
<b>Justificación:</b>	Los Comités integrados y señalados en la respuesta anterior identifican si los proyectos que se les entregan son acordes a lo establecido en los documentos normativos presentados previos al inicio de las obras.
<b>Fuente de información:</b>	Ley General de Desarrollo Social. Últimas reformas publicadas DOF vigente 2024
	Lineamientos generales para la operación del FAISMUN vigentes al 2024 Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los lineamientos generales para la operación del fondo de aportaciones para la infraestructura social, 2024.
<b>Recomendaciones:</b>	Ninguna

**34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:**

- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- Están sistematizados.
- Están difundidos públicamente.
- Están apegados al documento normativo del programa.

Si el programa no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Si**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen una de las características establecidas.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen dos de las</li></ul>



EVALUACIÓN CIERRE DEFINITIVO  
FAISMUN 2024

	características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen tres de las características establecidas.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.</li> </ul>

34.1 En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los mecanismos documentados por el programa para verificar la entrega de apoyos a beneficiarios y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los mecanismos y las características que no tienen. Se entenderá por *sistematizados* que la información del mecanismo se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.

34.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.

34.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 26, 35, 40 y 42.

Nivel de respuesta	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen una de las características establecidas.</li> </ul>
	<p>Justificación: El procedimiento inicia con la elaboración del expediente técnico de la obra en el cual se documentan los datos generales del proyecto; nombre de la obra, beneficiarios, costo, meta por concepto, croquis, presupuesto, planos, normas y especificaciones a cumplir. El expediente técnico integra los antecedentes y justificación del mismo. La licitación de obra, la ejecución y la conclusión y entrega de la misma está documentada y toda la información generada, incluyendo los pagos realizados y las autorizaciones de ajustes o modificaciones a los proyectos autorizados por el COPLADEMUN se anexan al Expediente Unitario en poder de la DGPM</p>
Fuente de información:	Ley General de Desarrollo Social. Últimas reformas publicadas DOF vigente 2024
	Lineamientos generales para la operación del FAISMUN vigentes al 2024 Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los lineamientos generales para la operación del fondo de aportaciones para la infraestructura social, 2024.
Recomendaciones:	Ninguna



### Ejecución

**35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:**

- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Son conocidos por operadores del programa.**

Si el programa no cuenta con procedimientos de ejecución de obras y/o acciones o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.</li></ul>

35.1 En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los mecanismos y las características que no tienen. Se entenderá por *sistematizados* que la información del mecanismo se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.

35.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.

35.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 34 y 40.



Nivel de respuesta	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.</li> </ul>
	Justificación: El seguimiento a la ejecución de obras y acciones se documenta en los informes trimestrales del PASH, de la MIDS y de la MIR y los avances de obra a cargo de los ejecutores de los recursos.
Fuente de información:	Ley General de Desarrollo Social. Últimas reformas publicadas DOF vigente 2024
	Lineamientos generales para la operación del FAISMUN vigentes al 2024 Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los lineamientos generales para la operación del fondo de aportaciones para la infraestructura social, 2024.
Recomendaciones:	Ninguna

**36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?**

Si el programa no cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.</li> </ul>

36.1 En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los mecanismos documentados por el programa para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los mecanismos y las características que no tienen. Se entenderá por *sistematizados* que la información del mecanismo se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.



36.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.

36.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 26.

Nivel de respuesta	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.</li></ul>
	<p>Justificación: los Lineamientos del FAIS han sido modificados desde el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014, el 12 de marzo de 2015 y el 31 de marzo de 2016 hasta las últimas modificaciones realizadas entre mayo y agosto de 2020 y publicadas el 01 de septiembre de 2020. Y a partir del ejercicio 2019-2024 se han mantenido los niveles de atención a la inversión social, sin embargo, se han modificado los criterios de selección de obras de acuerdo con las nuevas consideraciones de contribución directa y complementaria,</p> <p>Se modifican: el numeral 2.3 Apartado A, fracción I y apartado B, fracción II en su último párrafo al disminuir el porcentaje de inversión en las ZAP de 50% a 30%, el numeral 2.3.1, fracción II precisándose el porcentaje máximo a invertir en proyectos complementarios, también se modifican los párrafos décimo tercero y décimo cuarto mejorando la redacción para adecuarla a la normatividad vigente en materia de disciplina financiera y adquisición de créditos, el numeral 2.4 “Proyectos Especiales FAIS” se elimina y pasa a ser “Gastos Indirectos”; se modifica la fracción XIII, ahora XIV haciendo precisiones de tipo normativo, el Título Cuarto en su cuarto párrafo, ahora tercer párrafo, con precisiones de tipo normativo, el numeral 5.2.1, fracción VII, con precisiones de tipo normativo; el numeral 5.2.3, primer párrafo, con precisiones de tipo normativo; el numeral 5.2.3.1, párrafo dos, con precisiones de tipo normativo; el título Sexto, párrafo único, con precisiones de tipo normativo.</p> <p>Se adicionan: El numeral 2.2 con un tercero, cuarto y quinto párrafos referentes a la concurrencia de recursos; el numeral 2.3, apartado B, fracción III, se agrega un segundo párrafo con criterios de exención de acreditación de pobreza extrema; el numeral 2.3.1, fracción II, con un segundo párrafo referente al máximo a invertir en acciones de pavimentación, también se adicionan tres párrafos al antepenúltimo párrafo haciendo precisiones de tipo normativo; el numeral 2.5, ahora 2.4, con un segundo y cuarto párrafo referentes al uso del 3% para gastos indirectos, el numeral 5.2.1 con una fracción VI referente a una Guía operativa de participación social; el numeral 5.2.3.1 con las fracciones I y II respecto al seguimiento de obras, desplazando a las anteriores; el numeral 5.2.3.2 con los incisos a y b referentes al seguimiento de obras; el numeral 5.3 “Participación Social en el FAIS”, desplazando al anterior al numeral 5.4 “Coordinación con los órganos responsables del control y fiscalización de los recursos federales del FAIS”.</p> <p>Finalmente en el ejercicio 2024, 2.5.2 se considera la sección de tipos de proyectos a los considerados por el PRODIMDF y que, tienen la finalidad de fortalecer el marco jurídico y organizacional, la operatividad del municipio o demarcación territorial, así como la promoción de la participación ciudadana. Dichos proyectos se encuentran desglosados en el Manual de operación MIDS y de manera general se refieren a la instalación y habilitación de estaciones tecnológicas interactivas (kioskos digitales); acondicionamiento de espacios físicos; actualización</p>



	de catastro municipal; padrón de contribuyentes y/o tarifas; creación y actualización de la normatividad municipal; adquisición de equipo de cómputo, programas, equipo de internet satelital rural y sistemas operativos e informáticos; creación de módulos de participación y consulta ciudadana para el seguimiento de los planes y programas de gobierno; creación y actualización de la normatividad municipal y de las demarcaciones territoriales; cursos de capacitación y actualización que fomenten la formación de los servidores públicos municipales (no incluye estudios universitarios y de posgrado); y elaboración e implementación de un programa para el desarrollo institucional municipal.
<b>Fuente de información:</b>	Ley General de Desarrollo Social. Últimas reformas publicadas DOF vigente 2024
	Lineamientos generales para la operación del FAISMUN vigentes al 2024 Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los lineamientos generales para la operación del fondo de aportaciones para la infraestructura social, 2024.
<b>Recomendaciones:</b>	Ninguna

## ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

**No procede valoración cuantitativa.**

**Justificación: las unidades administrativas que operan la comprobación de la ejecución de los recursos enfrentan los problemas que tienen todas las administraciones municipales, los trámites burocráticos lentos que retrasan en la mayoría de los casos el registro de los avances físicos y financieros de los proyectos.**

- 37.1 En la respuesta se deben describir las modificaciones o implementaciones recientes en las ROP o documento normativo, explicando el hecho o circunstancia que motivó la(s) modificación(es) y el(los) resultado(s) provocado(s) por esto(s), que impliquen una mejora y simplificación regulatoria o de procesos en el programa y cuyos beneficios se presenten en términos de: reducción de tiempos, reducción de costos de operación, reducción de cantidad de requisitos, etc.
- 37.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo y manifestación de impacto regulatorio y comentarios a las ROP de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.
- 37.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 26 y 39.



## L. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA

### Registro de operaciones programáticas y presupuestales

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Si el programa no ha identificado ni cuantificado gastos en operación de los bienes y/o servicios que ofrece o si no desglosa al menos uno de los conceptos establecidos, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno de los conceptos establecidos.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.</li></ul>

39.1 En la respuesta se debe explicar la metodología, las fórmulas de cuantificación, las fuentes de información utilizadas, los gastos desglosados, y/o unitarios determinados, y las áreas de mejora identificadas. La información se debe incluir en el Anexo 13 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación” (Captura en sistema). El formato del Anexo se presenta en la sección *Formatos de Anexos* de estos Términos de Referencia y debe entregarse en formato Excel.

En la respuesta se debe explicar cuánto del total del presupuesto del programa llega a la población atendida en bienes y/o servicios, monetarios o no monetarios. Es decir, a cuánto asciende el apoyo



otorgado entregado a la población atendida. Se deberá cuantificar el monto total de subsidios y transferencias, considere capítulo 4000.

39.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, información contable y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

39.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta a la pregunta 10.

Nivel de respuesta	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno de los conceptos establecidos.</li></ul>
<b>Justificación:</b>	La fuente de financiamiento para la operación de los recursos del FAIS municipal son los Gastos Indirectos (de hasta el 3% del total) de acuerdo con los planeado para el ejercicio 2024.
<b>Fuente información:</b>	<b>de</b> Ley General de Desarrollo Social. Últimas reformas publicadas DOF vigente 2024
	Lineamientos generales para la operación del FAISMUN vigentes al 2024. Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los lineamientos generales para la operación del fondo de aportaciones para la infraestructura social, 2024.
<b>Recomendaciones:</b>	Ninguna

38.1. En la respuesta se debe explicar la metodología, las fórmulas de cuantificación, las fuentes de información utilizadas, los gastos desglosados, y/o unitarios determinados, y las áreas de mejora identificadas. La información se debe incluir en el Anexo 13 "de clasificación" (Captura en Gastos desglosados del programa y criterios sistema sección Formatos de Anexos). El formato del Anexo se presenta en la de estos Términos de Referencia y debe entregarse en formato Excel. En la respuesta se debe explicar cuán to del total del presupuesto del programa llega a la población atendida en bienes y/o servicios, monetarios o no monetarios. Es decir, a cuánto asciende el apoyo otorgado entregado a la población atendida. Se deberá cuantificar el monto total de subsidios transferencias, considere capítulo 4000.

38.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, información contable y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

38.3. La respuesta a esta pregunta debe ser pregunta 10. Consistente con la respuesta a la 54



## Economía

### 39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

No procede valoración cuantitativa.

Fuente de información: Cierre del PGI 2024. Información proporcionada por la Dirección de Obras del H. Ayuntamiento de La Antigua Ver. 2024.

39.1 En la respuesta se deben indicar las fuentes de financiamiento del programa; los montos de cada una de ellas (asignados y ejercidos), y en caso de que existan diferencias entre el presupuesto ejercido y el asignado, se deben detallar e identificar las causas.

39.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales y entrevistas con funcionarios encargados de la operación del programa para determinar las causas.

39.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta a la pregunta 37.

## SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

### 40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Si el programa no cuenta con aplicaciones informáticas o sistemas o las aplicaciones o sistemas no tienen al menos una de las características establecidas se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

No

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen una de las características establecidas.
2	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen dos de las características establecidas.
3	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas.
4	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

40.1 En la respuesta se debe analizar de manera resumida el cumplimiento de las características señaladas en la pregunta para los sistemas relacionados con la administración y operación del



programa, y se deben comentar sobre los cambios de los últimos tres años en los sistemas del programa.

40.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser bases de datos, sistemas de información y manuales de procedimientos.

40.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 7, 8, 22, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35.

Nivel de respuesta	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen una de las características establecidas.</li></ul>
<b>Justificación:</b>	Los resultados de la aplicación de los recursos que se reportan en el PASH son difundidos en la página electrónica de manera accesible
<b>Fuente de información:</b>	Ley General de Desarrollo Social. Últimas reformas publicadas DOF vigente 2024
	Lineamientos generales para la operación del FAISMUN vigentes al 2024 Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los lineamientos generales para la operación del fondo de aportaciones para la infraestructura social, 2024.
<b>Recomendaciones:</b>	Ninguna

#### N. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

**41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?**

No procede valoración cuantitativa.

41.1 En la respuesta se deben presentar los valores definitivos de los indicadores para el ejercicio fiscal en evaluación reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) para Cuenta Pública. Asimismo, se debe realizar una valoración por nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) respecto al avance de los indicadores en relación con valores alcanzados anteriores. La información se debe incluir en el Anexo 14 "Avance de los Indicadores respecto de sus metas" (Captura en sistema). El formato del Anexo se presenta en la sección Formatos de Anexos de estos Términos de Referencia y debe entregarse en formato Excel.

41.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser MIR del ejercicio fiscal evaluado y anterior, Cuenta Pública del ejercicio fiscal evaluado y anterior, e informes del PASH.

41.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 11, 12, 44 y 45.

#### O. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA



42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Si el programa no cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

No

Justificación: No hay evidencias que demuestren la aplicación de encuestas de satisfacción aplicadas a la población atendida.

La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 16, 20, 32, 34, 44 y 47. 59

#### V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c) Los resultados que arrojan son representativos.

Si el programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

No

Justificación: No se tiene evidencia de la medición de satisfacción de los beneficiados de obras ejecutadas con el fondo.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida no tienen al menos el inciso a) de las características establecidas.</li></ul>



2	<ul style="list-style-type: none"><li>Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas y otra de las características.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas.</li></ul>

43.1 En la respuesta se deben indicar qué características tienen los instrumentos, los resultados de los mismos y la frecuencia de su aplicación. Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo 15. "Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida" (Formato libre) con las principales características de los instrumentos.

43.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser estudios y/o evaluaciones (internas o externas); metodologías e instrumentos, así como resultados de las encuestas de satisfacción aplicadas a la población atendida.

43.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 7 y 25.

## VI. MEDICIÓN DE RESULTADOS

### 44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- Con indicadores de la MIR.
- Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

No procede valoración cuantitativa.

**Justificación: Los resultados a nivel de Fin y de Propósito se documentan con los indicadores de la MIR como se señala en el Anexo 15, adecuada la MIR municipal a la nacional.**

44.1 En la respuesta se debe señalar con qué documenta el programa sus resultados y por qué ha utilizado esos medios.

44.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo, MIR, evaluaciones externas y diagnóstico.

44.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 19, 20, 22, 41, 42, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51.



**45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?**

Si los indicadores para medir el logro de los objetivos de Fin y de Propósito de la MIR no proporcionan resultados se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>No hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y Propósito.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o de Propósito.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.</li><li>Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.</li></ul>

46.1 En la respuesta se deben señalar los resultados específicos identificados por indicador y argumentar, en su caso, la suficiencia de los resultados, así como la vigencia de los mismos, es decir, si la medición se realizó utilizando fuentes de información actualizadas. Detallar cuando se cuenta con un resultado positivo.

46.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo, MIR y documentos oficiales.

46.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 41 y 44.

Nivel de respuesta	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"><li>Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.</li><li>Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.</li></ul>
<b>Justificación:</b>	Se tienen evaluaciones externas anteriores que no son de impacto, sin embargo a nivel de Fin y Propósito no se identifican hallazgos. No se compara la situación de los beneficiarios en dos puntos en el tiempo, no es posible identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención de la asignación y aplicación de los recursos, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados a nivel de Fin y Propósito son los adecuados a nivel nacional, no hay selección de muestra
<b>Fuente información:</b>	Ley General de Desarrollo Social. Últimas reformas publicadas DOF vigente 2024
<b>de</b>	Lineamientos generales para la operación del FAISMUN vigentes al 2024 Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los lineamientos generales para la operación del fondo de aportaciones para la infraestructura social, 2024.



Recomendaciones:	Ninguna
------------------	---------

46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
- Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Si el programa no cuenta con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa que cuenten con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa y tiene(n) una de las características establecidas.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) dos de las características establecidas.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) tres de las características establecidas.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) todas las características establecidas.</li></ul>



- 46.1 En la respuesta se debe indicar el tipo de evaluación(es) revisada(s) y cuáles de las características establecidas en la pregunta si tiene(n). Se debe revisar la metodología utilizada, las fuentes de información, así como señalar las fortalezas y las debilidades de la(s) evaluación(es) externa(s).
- 46.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser evaluaciones externas del programa.
- 46.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 19, 20, 44 y 47.



Nivel de respuesta	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa y tiene(n) una de las características establecidas.</li></ul>
Justificación	No se cuenta con información de estudios o evaluaciones estatales o nacionales que muestren impacto de programas similares.
Fuente de información:	Ley General de Desarrollo Social. Últimas reformas publicadas DOF vigente 2024 Lineamientos generales para la operación del FAISMUN vigentes al 2024 Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los lineamientos generales para la operación del fondo de aportaciones para la infraestructura social, 2024.
Recomendaciones:	Ninguna

**47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

No procede valoración cuantitativa.

47.1 En la respuesta se deben señalar los hallazgos específicos identificados y, en caso de considerarlo, las áreas de oportunidad identificadas en las fuentes de información utilizadas.

47.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser evaluaciones externas y/o documentos oficiales.

47.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 19, 20, 42, 44 y 46.

**48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**

- I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Si el programa no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestren impacto de programas similares que tengan al menos la primera característica (comparar un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares), se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

No

**Justificación:** No se cuenta con información de estudios o evaluaciones estatales y nacionales que muestren impacto de programas similares. Solo las evaluaciones de desempeño presentes.



**49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?**

No procede valoración cuantitativa.

- 49.1 En la respuesta se debe indicar el impacto demostrado en programas similares, así como las características del estudio o de la evaluación rigurosa existente. Se debe revisar la metodología utilizada, las pruebas realizadas para asegurar la comparabilidad de los grupos, las fuentes de información y el diseño muestral de la evaluación.
- 49.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo, manuales de operación del programa, MIR, documentos oficiales y/o entrevistas con funcionarios encargados de la operación del programa.
- 49.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 3, 44 y 48.

**50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:**

- a) **Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
- b) **La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
- c) **Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
- d) **La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

Si el programa no cuenta con evaluaciones que tengan al menos la primera característica (comparar un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares), se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>La evaluación de impacto tiene la característica a).</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>La evaluación de impacto tiene las características a) y b)</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>La evaluación de impacto tiene las características a), b) y c) o las características a), b) y d).</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>La evaluación de impacto tiene todas las características establecidas.</li></ul>

- 50.1 En la respuesta se deben indicar cuáles de las características anteriores tiene la evaluación del programa que le permiten estimar el impacto del mismo. Se debe revisar la metodología utilizada, las pruebas realizadas para asegurar la comparabilidad de los grupos, las fuentes de información y el diseño muestral de la evaluación. Se requiere señalar las fortalezas y debilidades de la evaluación y las implicaciones que estas tienen sobre la validez de los resultados.



50.2 El método debe estar sustentado en literatura especializada en el tema que se pretende evaluar y debe estar justificada la elección de dicho método.

50.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser evaluaciones externas del programa.

50.4 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 19, 20, 27, 44 y 51.

Nivel de respuesta	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>La evaluación de impacto tiene la característica a).</li></ul>
Justificación:	Se cuenta con evaluaciones de impacto respecto a la ejecución de obra y beneficiarios esperados.
Fuente de información:	Ley General de Desarrollo Social. Últimas reformas publicadas DOF vigente 2024
	Lineamientos generales para la operación del FAISMUN vigentes al 2024 Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los lineamientos generales para la operación del fondo de aportaciones para la infraestructura social, 2024.
Recomendaciones:	Ninguna

**51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

Si el programa no cuenta con evaluaciones para medir su impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a y b de la pregunta anterior, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>No se reporta evidencia de efectos positivos del programa en sus beneficiarios.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin o el Propósito del programa.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del programa.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del programa.</li><li>Se reportan efectos positivos del programa en aspectos adicionales al problema para el que fue creado.</li></ul>

51.1 En la respuesta se deben señalar los resultados específicos que indica la evidencia existente y las áreas de oportunidad identificadas en la metodología utilizada para generar esta evidencia.



51.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser evaluaciones de impacto y/o documentos oficiales.

51.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 45.

Nivel de respuesta	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin o el Propósito del programa.</li> </ul>
<b>Justificación:</b>	Se reportan efectos positivos del programa considerando la importancia de las obras en ZAP (2024). El desarrollo y ejecución de la obra permiten evidenciar el objetivo del FISDMF operado en el Municipio de estudio.
<b>Fuente información:</b>	de Ley General de Desarrollo Social. Últimas reformas publicadas DOF vigente 2024
	de Lineamientos generales para la operación del FAISMUN vigentes al 2024 Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los lineamientos generales para la operación del fondo de aportaciones para la infraestructura social, 2024.
<b>Recomendaciones:</b>	Ninguna

## ANÁLISIS DE FORTALEZAS, RETOS Y RECOMENDACIONES

Tabla 2. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Diseño	El Fin y el Propósito del FAISMUN están en conocimiento de los responsables del FAISMUN y se le atribuye la importancia necesaria para el desarrollo y ejecución de obra pública. Mientras que de manera específica se identifica que el FAISMUN contribuye al cumplimiento de metas como las zonas de atención prioritaria y atiende la cantidad permitida para la atención a ZAP en las zonas urbanas. El FAISMUN mantiene su direccionamiento al cumplimiento de ciertos fines para los que fue creado. Aunque	Preg. 1,5,7,8,9	Se debe actualizar la lista de beneficiarios de acuerdo con la necesidad de identificar de manera precisa los efectos del FAISMUN en la población objetivo. Se recomienda finalmente, que se fortalezca la transparencia en las decisiones de planeación municipal.



	destaca la aportación dirigida de recursos en la Cabecera Municipal en el cierre definitivo del 2024.		
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
<b>DEBILIDAD</b>			
	El FAISMUN operado a través del Municipio de La Antigua Veracruz debió plantear la necesidad de identificar a los beneficiarios de manera permanente y con base al nivel de inversión realizado a su favor y en el marco de la atención a ciertas prioridades locales.		

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Planeación Estratégica	El FAISMUN, establece con claridad los resultados que busca alcanzar. Existen áreas de oportunidad para la mejora de la planeación de obras y acciones en el contexto del Municipio.		
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
	Hacer público y bajo criterios de máxima publicidad a los procesos de planeación y de toma de decisiones que se siguen al interior del H. Ayuntamiento de La Antigua, Veracruz. <b>Especialmente, hacer públicos los criterios de prioridades de obras por ejecutar.</b>		Fundamentar las acciones en obra realizadas para beneficiar la transparencia y rendición de cuentas de manera planeada y ordenada en los medio virtuales especialmente de manera actualizada basado en criterios de facilidad al acceso de la información.

**Tabla 3. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”**



Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
<b>COBERTURA Y FOCALIZACIÓN</b>	<p>El FAISMUN resulta cumple con el objetivo para el que fue creado y dirigido a la población objetivo y se reconoce el esfuerzo en términos de gestión y operación institucional y de la Administración en el H. Ayuntamiento de La Antigua, Veracruz.</p> <p>El FAISMUN cuenta con mecanismos de identificación de beneficiarios en el contexto del objetivo para el que fue creado. Y para el caso del H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz, se debe mencionar que aunque se cuenta con un proceso de planeación de obra en el marco del FAISMUN, es necesario que esta etapa sea de conocimiento público en el marco de la gestión <i>per se</i> de esta fase de organización del Plan General de Inversión.</p>		
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
	<p>No se presentó información sobre el método que se utiliza para cuantificar y determinar la población potencial y objetivo del FAISMUN. Por lo que se recomienda crear una estructura de identificación de la población actualizada, dado que no se tiene actualizado el padrón de manera específica para cada una de las obras ejecutadas en beneficio de comunidades y beneficiarios del FAISMUN.</p>		<p>Desarrollar un mecanismo de registro de beneficiarios actualizado para la operación efectiva del FAISMUN en el caso del H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz.</p>

**Tabla 4. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”**



Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Operación	La ejecución del FAISMUN por parte del H. Ayuntamiento cuenta con procedimientos estandarizados y adecuados para la selección de beneficiarios y que se mantuvieron durante el 2024. Mantener la operación y vigencia del FAISMUN en registros de beneficiarios actualizados u basados en medios de fácil acceso y verificables de manera permanente.		Se sugiere lograr un costeo adecuado a los niveles de propósito y componentes, de acuerdo con el tipo de apoyo logrado por el FAISMUN como por medio de las condiciones del contexto donde se desarrolla el proyecto.
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
	Mientras la selección de obras para beneficio de aquellos que son sujetos de apoyo cumple de acuerdo con las evidencias, con los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en la normatividad aplicable de acuerdo con los registros logrados.		Se evidencia obra planeada que es necesario cuente con certificación y verificación de cumplimientos de procesos seguidos.

**Tabla 5. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”**

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Percepción de la población objetivo	El FAISMUN se espera que contribuya a la generación de ciertos resultados de acuerdo con el fin para el que fue creado. En el marco de la integración de resultados y del contexto de la demostración de resultados evidentes.		



Debilidad o Amenaza			
	En el cierre definitivo se reconoce obra pendiente de ejecutar para atender necesidades de infraestructura en comunidades del Municipio de La Antigua (2024).		

**Tabla 6. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”**

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
<b>Resultados</b>	Se tiene conocimiento de la normatividad aplicable al momento de la gestión, operación información necesaria para su operación, elementos de transparencia y rendición de cuentas que benefician la operación del FAISMUN.		Es necesario fortalecer el nivel de reconocimiento del objetivo del FAISMUN y sus resultados esperados para el Municipio de La Antigua (2024). Se recomienda comunicar a la población el objetivo del fondo y las reglas de operación aplicables.
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
	Es necesario que la evaluación de desempeño sea atendida en términos de las recomendaciones De igual manera que se haga público el cumplimiento de normas técnicas de las obras ejecutadas sea de conocimiento público en el Municipio de La Antigua (2024). Esto para evidenciar el reconocimiento de las calidades seguidas las obras y sus características.		Se recomienda establecer un mecanismo interno de evaluación al impacto de los fondos en la población beneficiaria.

### CONCLUSIONES

*El Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) tiene como objetivo principal el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que benefician directamente a población en pobreza extrema en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conocidas como Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).*



De esta manera, en el marco de esta evaluación se pueden identificar como principales argumentaciones que existen oportunidades a favor del desarrollo presente:

- El ejecutor directo del gasto como es el Municipio de La Antigua, Veracruz domina el proceso de gestión de recursos y su aplicabilidad en medio de las necesidades en la Cabecera Municipal.
- Existe un proceso de planeación para apoyar la definición de prioridades y de necesidades en el marco del Municipio en cuestión, en medio de la estructura reconocida. Y por ello, se reconoce el interés de los responsables de la ministración del recurso en medio de las condiciones del Estado de Veracruz en el cierre definitivo del 2024.
- Se busca cumplir con la normatividad aplicable en materia de la ejecución y administración del FAISMUN en medio de las necesidades reconocidas.
- Cumplieron con la normatividad vigente en el marco de la identificación de recursos y gestiones relacionadas con las normas aplicables al uso del FAISMUN. Por lo que se privilegia su actuar de forma transparente y de rendición de cuentas.



Tabla 7. "Valoración Final del programa"

<b>Nombre del Programa:</b>	<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y sus demarcaciones en el Distrito Federal</b>
<b>Modalidad:</b>	<b>Trimestral</b>
<b>Dependencia/Entidad:</b>	<b>H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz</b>
<b>Unidad Responsable:</b>	<b>Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz</b>
<b>Tipo de Evaluación:</b>	<b>Consistencia y resultados</b>
<b>Año de la Evaluación:</b>	<b>2024</b>

<b>Tema</b>	<b>Nivel</b>	<b>Justificación</b>
<b>Diseño</b>	8	Las reglas de operación permiten el cumplimiento del objetivo propuesto, sin embargo, existen necesidades de inversión pública que requieren ser atendidas con mayores recursos.
<b>Planeación y Orientación a Resultados</b>	7	Se percibe una planeación y resultados esperados de acuerdo con el desarrollo del fondo. Empero, existe una mayor necesidad de inversión para generar recursos de impacto positivo en el municipio.
<b>Cobertura y Focalización</b>	10	Existen necesidades de cobertura y focalización que será menor al necesitado en la región del Municipio de La Antigua Ver. (2024).
<b>Operación</b>	10	El personal del H. Ayuntamiento opera bajo principios del reconocimiento de las reglas de operación aplicables
<b>Percepción de la Población Atendida</b>	--	Se tiene obra finalizada al cierre definitivo del 2024. Se reconoce el impacto directo de las obras.
<b>Resultados</b>	--	Existen impactos directos o resultados con base a lo considerado en el programa.
<b>Valoración Final</b>	En el cierre definitivo del ejercicio 2024, se tiene obra ejecutada y por tanto, percepción de la población.	

*Nivel= Nivel promedio por tema*

*Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)*



FICHA TÉCNICA

**Tabla 3. “Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”**

- Nombre de la instancia evaluadora:

Colegio Internacional y Multidisciplinario de estudios del Desarrollo Social A.C.

- Nombre del coordinador de la evaluación:

Dr. Oscar González Muñoz

- Nombres de los principales colaboradores:

*Dra. Mónica Karina González Rosas*

*Dra. Verónica Alejandra González Muñoz*

- Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Coordinación del Ramo 033 en el Municipio de La Antigua Veracruz/ Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz de Ignacio de la Llave.

- Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:
- Forma de contratación de la instancia evaluadora: Directa
- Costo total de la evaluación:
- Fuente de financiamiento: Recursos propios



FORMATOS DE ANEXOS

Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados”.

**Nombre del Programa:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y sus demarcaciones en el Distrito Federal  
**Modalidad:** Trimestral  
**Dependencia/Entidad:** H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz  
**Unidad Responsable:** Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz  
**Tipo de Evaluación:** Consistencia y resultados  
**Año de la Evaluación:** 2024

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<b>FIN</b>	Reducir el nivel de precariedad social de las localidades con ZAP	Localidades con ZAP en el Municipio	Localidades con ZAP atendidas con obras ejecutadas en el 2024	La precariedad social en las localidades solo se reduce con obras de impacto directo a la pobreza
<b>PROPÓSITO</b>	Reducir el número de carencias en vivienda y de infraestructura social básica en las localidades municipales consideradas ZAP	No. de carencias en vivienda No. de carencias de infraestructura básica en las localidades	No. de viviendas y personas beneficiadas de obras de impacto directo a la reducción de la pobreza	Las viviendas con mejor infraestructura contribuyen a mejores condiciones de vida y reducen las carencias sociales
<b>COMPONENTES</b>	Obras públicas de impacto directo a la reducción de la pobreza y carencias de infraestructura social básica	No. de obras ejecutadas por el municipio en las ZAP (2024)	Obras ejecutadas en el ejercicio 2024	Las obras se deben realizar en ZAP para reducir el número de personas en condición de pobreza.
<b>ACTIVIDADES</b>	Empadronar beneficiarios en ZAP Realizar una propuesta de atención a las necesidades sociales identificadas de acuerdo con su clasificación en las RDO (2024)	No. de beneficiarios empadronados por obras de acuerdo con la ZAP atendida cumpliendo con las RDO (2024)	No. de beneficios con obras ejecutadas a favor de sus viviendas o ZAP.	El padrón de beneficiario de las obras ejecutadas debe estar actualizado en las condiciones de entrega. Deber ser público.



Reconocer la satisfacción de los beneficiarios con las obras

Mientras las obras deben ejecutarse en medio del cumplimiento de normas técnicas para garantizar efectividad.

**Formato del Anexo 4 “Indicadores”**

**Nombre del Programa:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y sus demarcaciones en el Distrito Federal  
**Modalidad:** Trimestral  
**Dependencia/Entidad:** H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz  
**Unidad Responsable:** Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz  
**Tipo de Evaluación:** Consistencia y resultados  
**Año de la Evaluación:** 2024

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Porcentaje de variación de hogares en pobreza extrema	(Sumatoria de hogares en pobreza extrema en las entidades federativas N/total	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Descendente



EVALUACIÓN CIERRE DEFINITIVO  
FAISMUN 2024

		de hogares en las entidades federativas N-1) X 100											
Propósito	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	(Personas con carencia por servicios básicos de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t)*100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Descendente
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respect	(Monto de recursos destinados a proyectos de servicios básicos en la	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente



EVALUACIÓN CIERRE DEFINITIVO  
FAISMUN 2024

	o al total de recursos FAISMUN	vivienda en el ejercicio fiscal corriente/ Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente) *100											
Componente	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAISMUN	(Número de proyectos de servicios básicos en la vivienda financiados por el FAISMUN en el ejercicio fiscal corriente/ Número	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente



EVALUACIÓN CIERRE DEFINITIVO  
FAISMUN 2024

		total de proyectos financiados con recursos del FAISMUN en el ejercicio fiscal corriente) *100											
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FAISMUN	(Monto de recursos del FAISMUN destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/ Monto total de recur	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente



EVALUACIÓN CIERRE DEFINITIVO  
FAISMUN 2024

		Programados del FAISMUN en el ejercicio fiscal corriente) *100											
	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAISMUN	(Número de proyectos de calidad y espacios de la vivienda financiados con el FAISMUN en el ejercicio fiscal corriente/ Número total de proyectos financiados con recur	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente



EVALUACIÓN CIERRE DEFINITIVO  
FAISMUN 2024

		sos del FAISMUN en el ejercicio fiscal corriente) *100											
	Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAISMUN	(Número de proyectos de infraestructura de salud financiados con el FAISMUN en el ejercicio fiscal corriente/ Número total de proyectos financiados con recursos del FAISMUN	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	Ascendente



EVALUACIÓN CIERRE DEFINITIVO  
FAISMUN 2024

		en el ejercicio fiscal corriente) *100											
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FAISMUN	(Monto de recursos del FAISMUN destinado a proyectos de infraestructura de alimentación en el ejercicio fiscal corriente/ Monto total de recursos del FAISMUN programados en el ejercicio fiscal corriente) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente



EVALUACIÓN CIERRE DEFINITIVO  
FAISMUN 2024

	Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAISMUN	(Número de proyectos de infraestructura educativa financiados con el FAISMUN en el ejercicio fiscal corriente/ Número total de proyectos financiados con recursos del FAISMUN en el ejercicio fiscal corriente) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente
	Porcentaje de proyectos de infraestructura	(Monto de recursos del	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente



EVALUACIÓN CIERRE DEFINITIVO  
FAISMUN 2024

	uctura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAISMUN	FAISMUN destinados a proyectos de infraestructura de alimentación en el ejercicio fiscal corriente/ Monto total de recursos del FAISMUN programados en el ejercicio fiscal corriente) *100												
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestr	(Número de proyectos de servicios básicos en la vivie	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	Ascendente



EVALUACIÓN CIERRE DEFINITIVO  
FAISMUN 2024

	uctura educativa respect o del total de recursos FAISMUN	nda financiados por el FAISMUN en el ejercicio fiscal corriente/ Número total de proyectos financiados con recursos del FAISMUN en el ejercicio fiscal corriente) *100											
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respect o del total de recursos	(Mon to de recursos del FAISMUN destinado s a proyectos de calidad y	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente



EVALUACIÓN CIERRE DEFINITIVO  
FAISMUN 2024

	s FAISM UN	espa cios de la vivie nda en el ejerc icio fiscal corri ente/ Mont o total de recur sos progr ama dos del FAIS MUN en el ejerc icio fiscal corri ente) *100											
	Porcent aje de recurso s destina dos al financia miento de proyect os de infraestr uctura de salud respect o del total de recurso s FAISM UN	(Nú mero de proy ecto s de calid ad y espa cios de la vivie nda finan ciad os con el FAIS MUN en el ejerc	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	Ascendente



EVALUACIÓN CIERRE DEFINITIVO  
FAISMUN 2024

		icio fiscal corriente/ Número total de proyectos financiados con recursos del FAISMUN en el ejercicio fiscal corriente) *100											
	Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAISMUN		Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente
Actividad	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en	(Sumatoria de proyectos completos	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente



EVALUACIÓN CIERRE DEFINITIVO  
FAISMUN 2024

	la MIDS	ent ar ios regis trado s en la MID S al trime stre corre spon dient e/Su mato ria de proy ecto s total es regis trado s en la MID S al trime stre corre spon dient e)*1 00											
	Porcent aje de proyect os de contribu ción directa registra dos en la MIDS	(Su mato ria de proy ecto s de contr ibuci ón direc ta regis trado s en la MID	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	Ascendente



EVALUACIÓN CIERRE DEFINITIVO  
FAISMUN 2024

		S al trime stre corre spon dient e/Su mato ria de proy ecto s total es regis trado s en la MID S al trime stre corre spon dient e)*1 00											
	Porcent aje de otros proyect os registra dos en la MIDS	(Su mato ria de otros proy ecto s regis trado s la MID S al trime stre corre spon dient e/Su mato ria de proy ecto	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	Ascendente



EVALUACIÓN CIERRE DEFINITIVO  
FAISMUN 2024

		s total es regis trado s en la MID S al trime stre corre spon dient e)*1 00											
	Porcent aje de proyect os FAISM UN registra dos en la MIDS que tienen avance físico y financie ro en el SFU	(Nú mero total de proy ecto s FAIS MUN regis trado s en la MID S que tiene n infor maci ón de avan ce físico finan ciero en el SFU/ Núm ero total de proy ecto s	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	Ascendente



EVALUACIÓN CIERRE DEFINITIVO  
FAISMUN 2024

		regis- trado s en la MID S)*1 00											
	Porcent- aje de municipi- os y demarc- aciones territoria- les del Distrito Federal que reporta- n MIDS respect- o del total de municipi- os y demarc- aciones territoria- les del Distrito Federa- l del país	(Nú- mero de muni- cipio- s y dem- arca- cion- es territ- orial- es del Distri- to Fede- ral que repor- tan en la pági- na elect- rónic- a de la SED ESO L/Tot- al de muni- cipio- s del país) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente
	Porcent- aje de municipi- os capacit- ados sobre el FAIS	(Nú- mero de muni- cipio- s capa- cidad	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente





Formato del Anexo 5 “Metas del programa”

**Nombre del Programa:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y sus demarcaciones en el Distrito Federal  
**Modalidad:** Trimestral  
**Dependencia/Entidad:** H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz  
**Unidad Responsable:** Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz  
**Tipo de Evaluación:** Consistencia y resultados  
**Año de la Evaluación:** 2024

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
<b>Fin</b>	Porcentaje de variación de hogares en pobreza extrema	80 %	Sí	Se busca reducir el número de hogares con pobreza extrema por medio de una mayor inversión pública	Sí	Evidencia el impacto del fondo operado	Sí	Se beneficia a la población en condición de precariedad	Gestión de mayores recursos e inversión para el desarrollo y operación del fondo.
<b>Propósito</b>	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	12 %	Sí	El incremento de la precariedad social ha dificultado el nivel de inversión social	Sí	El objetivo del FAISMUN es contribuir en el desarrollo de	Sí	Contribuye con el desarrollo municipal y del entorno local	Gestión de mayores recursos e inversión para el desarrollo y operación del fondo.
<b>Componente</b>	Porcentaje de proyectos Complementen	5%	Sí	ES el número de proyecto sujetos a	Sí	Sí	El objetivo del	Sí	Gestión de mayores recursos



EVALUACIÓN CIERRE DEFINITIVO  
FAISMUN 2024

	tarios registrados en la MIDS			modificació n en el ejercicio 2024			FAI SM UN es cont ribui r en el des arrol lo de		recurso s e inversió n para el desarro llo y operaci ón del fondo.
<b>Actividad</b>	Porcentaje de proyectos Complemen tarios registrados en la MIDS	3%	Sí	Son los proyecto complemen tarios con viabilidad a ser ejecutados	Sí	Sí	El obje tivo del FAI SM UN es cont ribui r en el des arrol lo de	Sí	Gestión de mayore s recurso s e inversió n para el desarro llo y operaci ón del fondo.

*Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo.*



**Formato del Anexo 6**  
**“Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”**

**Nombre del Programa:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y sus demarcaciones en el Distrito Federal  
**Modalidad:** Trimestral  
**Dependencia/Entidad:** H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz  
 Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz  
**Unidad Responsable:** Veracruz  
**Tipo de Evaluación:** Consistencia y resultados  
**Año de la Evaluación:** 2024

-	M	D	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
F	F	D	El financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que benefician directamente a población en pobreza en	Población en condiciones de pobreza y precariedad social	Infraestructura	Municipal	Estudio de campo/evidencia de ejecución de obra y percepción ciudadana	SI	SI	Es necesaria la verificación de las obras para evidenciar la im-



EVALUACIÓN CIERRE DEFINITIVO  
FAISMUN 2024

		condición de extrema en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conocidas como Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) –o en su caso regiones consideradas con un grado de marginación medio a muy alto- conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y reconocido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).							rtancia e impacto de las obras.
--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------------------



**Formato del Anexo 7 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”**  
*Avance del documento de trabajo*

**Nombre del Programa:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y sus demarcaciones en el Distrito Federal  
**Modalidad:** Trimestral  
**Dependencia/Entidad:** H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz  
**Unidad Responsable:** Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz  
**Tipo de Evaluación:** Consistencia y resultados  
**Año de la Evaluación:** 2024

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha copromiso del ASM		Resultados	Productos y/o Avance (%) en los tres últimos años	Identificación del documento probatorio			Observaciones	
				Ciclo de inicio	Fecha de término			Sep-2024		Dic-2024		
1	Se recomienda al responsable de la planeación de obra que es necesario reconocer la importancia de la actualización de beneficiarios para las obras ejecutadas en el ejercicio 2024. Las obras ejecutadas beneficiarán a localidades como ejecución de obra y mantienen carencias importantes de infraestructura en las localidades de Cabecera Municipal de La Antigua, Ver. Son embargo, el padrón no se actualizó.	Realizar mayor inversión pública en zonas consideradas de atención prioritaria.	Dirección de Obras Públicas	2024	2024	Impactar de manera positiva el desarrollo local del municipio	Obras públicas de atención directa a la población beneficiar	3%	3%	3%	3%	En la fase de presentación del PGI se tiene obra ejecutada al ejercicio 2024





**Formato del Anexo 10 “Evolución de la Cobertura”**

**Nombre del Programa:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y sus demarcaciones en el Distrito Federal  
**Modalidad:** Trimestral  
**Dependencia/Entidad:** H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz  
**Unidad Responsable:** Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz  
**Tipo de Evaluación:** Consistencia y resultados  
**Año de la Evaluación:** 2024

Tipo de Población	Unidad de Medida	2024
<b>P. Potencial</b>	Personas	29682
<b>P. Objetivo</b>	Población identificada en ZAP	2690
<b>P. Atendida</b>	Población identificada y beneficiada con obra pública ejecutada para el ejercicio 2024 en ZAP	1045
<b>P. A x 100</b>	%	38%
<b>P. O</b>		

*Nota. Se debe incluir la información para todos aquellos años disponibles.*



Formato del Anexo 11 “Información de la Población”

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y sus demarcaciones en el Distrito Federal  
Modalidad: Trimestral  
Dependencia/Entidad: H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz  
Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz  
Unidad Responsable: Veracruz  
Tipo de Evaluación: Consistencia y resultados  
Año de la Evaluación: 2024

**POBLACIÓN POR GRUPOS DE EDAD, 2020**

Grupo de edad	Habitantes
Infantil (0-14 años)	6,293
Joven y adulta (15-64 años)	19,451
Tercera edad (65 años y más)	2,937

**NOTA:** Excluye a la población que no especificó su edad, por lo que la suma puede no coincidir con el total de población expresado en el cuadro de la evolución de la población.

**Fuente:** DGPE de la SEFIPLAN con base en el INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020.

**POBLACIÓN INDÍGENA, 2020**

Indicador	Valor
Población en hogares indígenas a/	244
Población de 3 años o más hablante de lengua indígena	
Total	102
Hombres	56
Mujeres	46
Población de 3 años y más que habla lengua indígena	0.37%
Hablantes de lengua indígena que no hablan español	0.98%
Lengua principal	No especificado

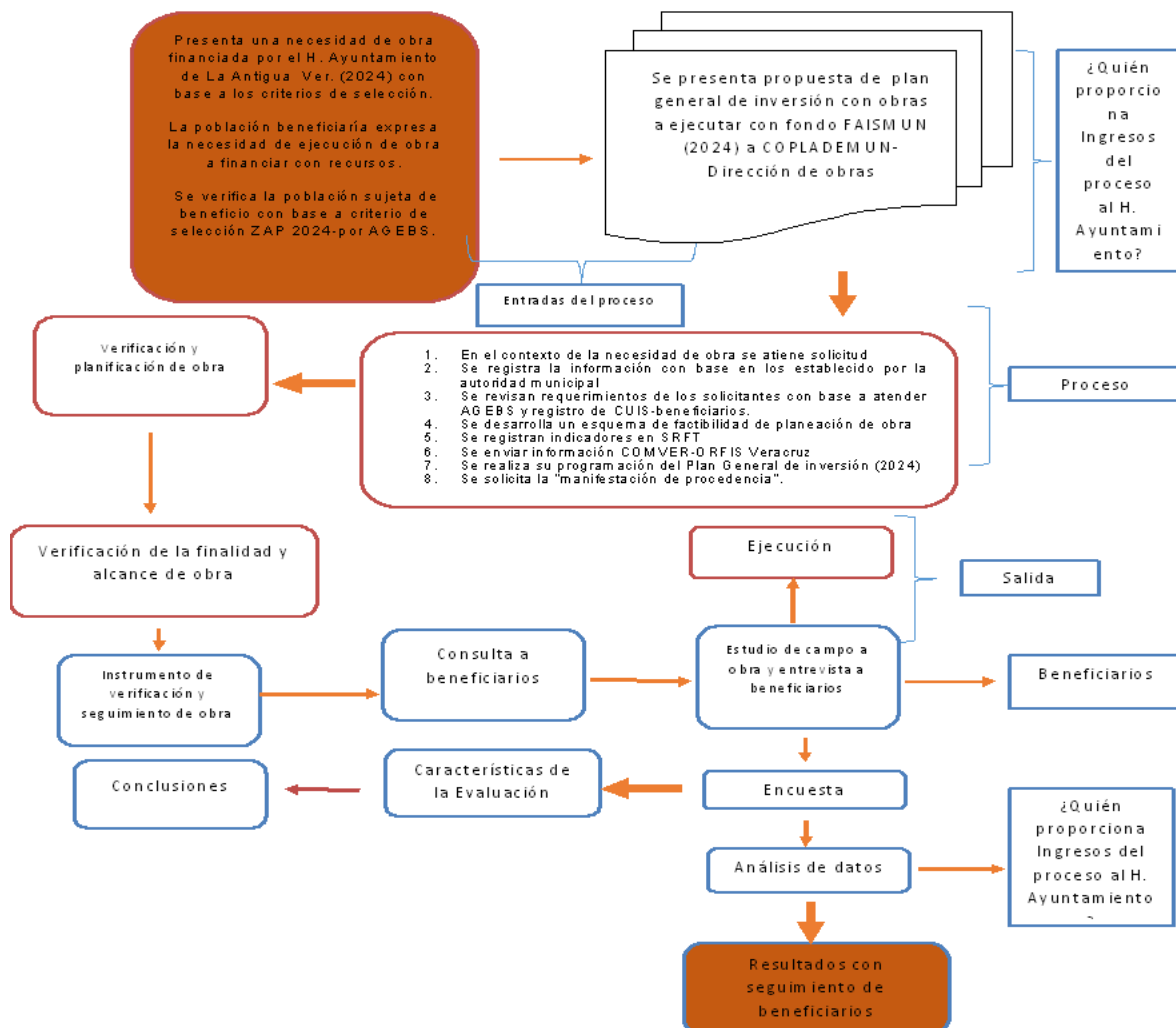
a/ Se refiere a la población en hogares donde el jefe (a) o su cónyuge habla alguna lengua

**Fuente:** DGPE de la SEFIPLAN con base en el INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020.



Formato del Anexo 12 “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves”

Diagrama a alto nivel





**Formato del Anexo 13 " Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación"**

<b>CAPÍTULOS DE GASTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>TOTAL</b>	<b>CATEGORÍA</b>
<b>6000</b>	<b>Obra pública en bines de dominio público</b>	<b>\$17,185,109.00</b>	<b>Gastos en capital</b>

<b>Categoría</b>	<b>Cuantificación</b>	<b>Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto</b>
<b>Gasto en capital</b>	<b>Obras públicas ejecutadas con el FAISMUN durante el ejercicio 2024</b>	<b>Eficiencia, Eficacia y Oportunidad</b>



Formato del Anexo 14 "Avance de los Indicadores respecto de sus metas"

**Nombre del Programa:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y sus demarcaciones en el Distrito Federal  
**Modalidad:** Trimestral  
**Dependencia/Entidad:** H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz  
**Unidad Responsable:** Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz  
**Tipo de Evaluación:** Consistencia y resultados  
**Año de la Evaluación:** 2024

NIVEL DE OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	META	VALOR ALCANZADO	AVANCE (%)	JUSTIFICACIÓN
<b>FIN</b>	Porcentaje de variación de hogares en pobreza extrema	<b>Trimestral</b>	<b>(-) 5%</b>	<b>--</b>	<b>0</b>	Al cierre definitivo del 2024 se tiene avance en la ejecución de obras al amparo del fondo FAISMUN.
<b>PROPÓSITO</b>	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	<b>Trimestral</b>	<b>(-) 5%</b>	<b>--</b>	<b>0</b>	
<b>COMPONENTES</b>	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	<b>Trimestral</b>	<b>100%</b>	<b>--</b>	<b>0</b>	
<b>ACTIVIDADES</b>	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS.	<b>Trimestral</b>	<b>100%</b>	<b>--</b>	<b>0</b>	



**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA  
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL  
DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) EN EL MUNICIPIO DE LA ANTIGUA, VERACRUZ**

**CIERRE DEFINITIVO 2024**



**Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones**

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
1 Nombre de la evaluación:  <b>EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) EN EL MUNICIPIO DE LA ANTIGUA. VERACRUZ.</b>  <b>CIERRE DEFINITIVO 2024</b>	
2 Fecha de inicio de la evaluación:  <b>01/06/2025</b>	
3 Fecha de término de la evaluación:  <b>01/07/2025</b>	
4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C.p. Liliana Andrade Hernández	Unidad administrativa: Tesorera del H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz
5 Objetivo general de la evaluación:  Conocer el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) en el contexto administrativo del H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz, como una forma de evaluación de consistencia y resultados esperados, por medio de la gestión de autoridades municipales en el ejercicio del cierre definitivo del 2024.	
6 Objetivos específicos de la evaluación:  1.6.1 Analizar el desempeño de la gestión, de la planeación estratégica; cobertura y focalización del FAISMUN en el marco del H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz en el cierre definitivo del 2024.  1.6.2 Conocer la percepción ciudadana obtenida por medio de las obras ejecutadas al amparo del fondo FAISMUN como una forma de identificar de manera inicial y como primer ejercicio de evaluación en el municipio, la forma en que se gestionan y aplican recursos.	
7 Metodología utilizada en la evaluación:  A partir del Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), los recursos que las entidades, los municipios y las demarcaciones del Distrito Federal reciban del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) se deben destinar exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, conforme lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), y lo considerado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).  El FAIS se divide en a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), cuyos	



recursos deben ser destinados por los municipios a la atención de proyectos para agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural, y b) Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE), cuyas obras y acciones tienen un impacto en el ámbito regional o intermunicipal.

Así, el presente documento se realizó en el marco de las obras reportadas financiera y técnicamente finalizado para el Cierre definitivo del 2024. Por lo que la importancia del presente documento, destaca en el contexto de la información obtenida y percibida en el marco de la presente evaluación.

La inversión final del cierre definitivo del 2024, para el Municipio de La Antigua Veracruz, fue de \$17,185,109.00 de manera proyectada y en seguimiento de la obra ejecutada. Ver Tabla no. 1.

TABLA NO. 1

**OBRA PLANEADA Y EJECUTADA  
CIERRE DEFINITIVO EJERCICIO 2024**

PROGRAMA	NUMERO	DESCRIPCION	LOCALIDAD
<b>Agua y saneamiento (agua potable)</b>	2024300160003	Mantenimiento de pozo profundo de agua entubada de la colonia centro de la ciudad de José Cardel	<i>José Cardel</i>
<b>Urbanización municipal</b>	2024300160004	Construcción de pavimentación de concreto hidráulico en la calle 16 de septiembre de la colonia chapul	<i>José Cardel</i>
<b>Urbanización municipal</b>	2024300160005	Mantenimiento de puente(s) peatonal(es) colgante de la antigua	<i>La antigua</i>
<b>Urbanización municipal</b>	2024300160006	Rehabilitación de pavimentación asfáltico camino pureza - hatillo	<i>La pureza</i>
<b>Deuda pública</b>	2024300160007	Pago crédito banobras Fais	<i>José Cardel</i>
<b>Agua y saneamiento (drenaje y alcantarillado)</b>	2024300160001	Construcción de drenaje sanitario en la calle lirios entre caoba y sauces de la colonia Vicente López	<i>José Cardel</i>
<b>Agua y saneamiento (drenaje y alcantarillado)</b>	2024300160002	Construcción de drenaje sanitario en la calle Yucatán entre palmas y dren de la colonia el modelo	<i>José Cardel</i>

Fuente: elaboración propia

Destacan por su impacto en el objetivo del fondo, las obras 2024300160001 y 2024300160002, dada su



naturaleza e impacto contributivo a la población vulnerable.

Con la finalidad de analizar las condiciones en las que se desarrollará la obra para el ejercicio 2024, fue necesaria la revisión de instrumentos de evaluación correspondiente al cierre definitivo, con el fin de formular resultados que permitan presentar evidencia de la Evaluación del desempeño del FAISMUN. Por lo tanto, se aplicaron las disposiciones establecidas en materia de evaluación y definidas en los *Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal*.

El proceso de recabo de la información, se logró a través de la aplicación del formulario compuesto por 34 preguntas abiertas, y fue aplicada a los instrumentos de planeación realizados por los responsables y gestores del fondo en el Municipio de La Antigua, Ver. para el cierre definitivo del 2024. Las posibles respuestas para cada pregunta se definieron con posibilidad de ampliar sus explicaciones:

1. SI, SE JUSTIFICA
2. SI PERO NO JUSTIFICA
3. NO

Siendo la respuesta cuantificable y ponderable la correspondiente afirmativa (1), es decir, la primera opción.

De esta manera, este trabajo presenta los resultados de la evaluación del desempeño del fondo FAISMUN en el marco de los *Criterios de Consistencia en la planeación de obra y resultados* esperados con la finalidad de tener un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas para alcanzar resultados, por el H. Ayuntamiento de La Antigua, Veracruz.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios\_\_ **Entrevistas X**\_\_ Formatos\_\_ Otros\_\_ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Se utilizó la entrevista estructurada se aplicó al equipo responsable de Ramo 033 del Municipio de La Antigua, Veracruz.

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Con el fin de generar los resultados de la evaluación respecto al cierre definitivo del 2024 -y de igual manera en que se realizó el estudio para el cierre definitivo del año 2024-, los estudios de gabinete logrados permitieron al equipo de trabajo de la presente evaluación, solicitar apoyo a la dependencia responsable y ejecutora directa del fondo para responder algunos cuestionamientos respecto al manejo del fondo FAISMUN por el H. Ayuntamiento de La Antigua Ver. a partir del siguiente material físico y documental:

1. Ficha técnica del Fondo
2. Matriz de Marco Lógico del Fondo



3. Plan Estatal de Desarrollo
4. Plan Municipal de Desarrollo publicado
5. Documento técnico de análisis y demanda de atención al problema
6. Objetivo estratégico identificado por el Fondo
7. Diagnóstico Situacional del Fondo
8. Padrón de Beneficiarios
9. Características de Selección de Beneficiarios
10. Reglas de operación del Fondo

Acorde con los anteriores factores de estudio y de acuerdo con la información obtenida directamente del personal responsable del FAISMUN para la gestión y aplicación de recursos en el marco del H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz, se llegó a las siguientes conclusiones:

En el contexto de la **alinealidad entre el Plan Estatal-Municipal de Desarrollo** se demostró que el H. Ayuntamiento de La Antigua Ver. continuó realizando su trabajo y gestión de obras. Por lo que las obras ejecutadas se encontraron en el marco de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo (2022-2025) conforme al rubro desarrollo de obra pública de impacto social. Las obras ejecutadas contribuyen al desarrollo de las infraestructura y las condiciones de vida entre población vulnerable, de acuerdo con lo planeado.

Respecto a los **componentes –bienes y servicios-** que entrega el FAISMUN, queda demostrada la importancia del fondo en la atención específica del problema de la exclusión social y pobreza local, por medio de la utilización del fondo FAISMUN. En el ejercicio 2024, destaca la obra consistente en el desarrollo del programa de *urbanización, educación, agua y saneamiento (agua potable) y electrificación*.

En términos de la **operación del fondo** FAISMUN destacan los retos que representan una oportunidad para el perfeccionamiento del fondo y que se basan en el diseño que mecanismos que beneficien la transparencia en términos de la gestión y la atención a la demanda ciudadana como una forma de perfeccionar el fondo. Especialmente, de posibles gestiones de obra para el desarrollo de otras localidades que se encuentran al margen de la ejecución de obra y mantienen carencias importantes de infraestructura en las localidades de *Playa Miranda, El Hatillo, José Ingenieros (San Vicente), Loma Iguana, La Posta, La Pureza, El Ciruelo (El Canal), Los Domínguez, Libertadores y Huixilapan (Aserradero)*.

En lo respectivo, a la **planeación estratégica**, el FAISMUN establece la forma de generar los resultados esperados a los que se dirige. Cabecera Municipal de La Antigua, y zonas de atención prioritaria.

Respecto a la **cobertura y focalización**, el FAISMUN cumple con el fin propuesto en el marco de la atención al rendimiento de las obligaciones municipales como objetivo funcional del programa.

En lo que relativo a los **mecanismos operativos del programa**, se evidencia que los procedimientos de obtención, registro y recopilación de información necesarios para la selección de beneficiarios del FAISMUN, se logran en el marco de la normatividad aplicable.

En lo que concierne al **avance de los indicadores**, es necesario reconocer que con base a las



evaluaciones anteriores a la presente, la realización de obras en específico no se encamina a ciertas acciones relacionadas en particular como “*Calidad de espacios en la vivienda primer para dormitorios en diversas colonias de la ciudad*”.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

En materia de **Diseño**, el fin y el propósito del FAISMUN están en conocimiento de los responsables del programa en el H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz, resultando una situación favorecedora para el desarrollo de obras en el Municipio estudiado. Mientras que se reconoce que existe una relación lógica entre la operación de FAISMUN y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) publicado. Por lo que la Administración municipal identifica de inicio la importancia del fondo FAISMUN para su futuro desarrollo.

De esta manera, respecto a los **Componentes del Programa** se identifica por el equipo gestor de recursos del FAISMUN que es necesario y suficiente que para lograr el Propósito del fondo FAISMUN se identifiquen procesos transparentes en la gestión del recursos; y, de igual manera que los tiempos necesarios para el acceso a los de recursos consideren su pertinencia.

En términos de la **Planeación Estratégica** a seguir, la unidad responsable de la operación del FAISMUN en el Municipio de La Antigua Ver., promociona con claridad los resultados que busca alcanzar y realiza una planeación de las obras financiadas y consideradas viables a desarrollarse.

**Respecto a la Cobertura y Focalización el FAISMUN –por medio de la encuesta aplicada a la población beneficiaria por las obras financiadas- se reconoce que en el H. Ayuntamiento de La Antigua Ver. se logró cumplir con el objetivo para el que fue creado. Sin embargo, la obra ejecutada con este fondo no consideró otras localidades que en apremio social podrían requerir cierta inversión social como es el caso de Playa Miranda, El Hatillo, José Ingenieros (San Vicente), Loma Iguana, La Posta, La Pureza, El Ciruelo (El Canal), Los Domínguez, Libertadores y Huixilapan (Aserradero).**

A partir de reconocer las condiciones del Municipio de La Antigua Veracruz, se puede destacar que el tamaño de su población es de 22,635 habitantes; y, que dentro de sus indicadores socioeconómicos el porcentaje de población analfabeta es de 4.9%; mientras que la población sin drenaje es el 1.26%; el de viviendas sin energía eléctrica es de 2.74%; sin agua entubada es de 7.24%: la población en localidades con menos de 5000 habitantes es de 4.81 % y su grado de marginación como municipio es considerado Muy Bajo. Sin embargo, al 2024, el 100% de la obra se ejecutará en la Cabecera Municipal.

A partir de evaluar el impacto en cobertura y fiscalización de la obra reportadas como ejecutada al cierre definitivo del 2024, es necesario mencionar que esta, no es suficiente para atender las demandas sociales. Sin embargo, la ejecución y el impacto de la obra a mediano y largo plazo dependerán de la eficacia administrativa y de la calidad de las obras en atención específica de necesidades.

Finalmente, respecto a la **Evaluación de la aplicación de recursos**, se tiene conocimiento de la normatividad aplicable al momento de la gestión, operación información necesaria para su operación, elementos de transparencia y rendición de cuentas que benefician la operación del FAISMUN.



#### 2.2.2 Oportunidades:

En términos del **diseño**, la actualización de un sistema de beneficiarios, el FAISMUN requiere auxiliarse de otro sistema de indicadores que permitan reconocer a la población vulnerable de manera actualizada. En esta fase de planeación es necesario considerar la actualización de los padrones de beneficiarios para las obras ejecutadas en el ejercicio 2024. Mientras que la **gestión municipal** debe identificar la constante y oportuna forma de hacer de conocimiento público a partir del cierre definitivo del 2024.

#### 2.2.3 Debilidades:

En términos del **diseño**, el padrón de beneficiarios no está publicado en los espacios necesarios para su conocimiento.

Respecto a la **planeación estratégica**, los indicadores de desempeño del FAISMUN no consideran la importancia de los esquemas de planeación estratégica al interior de la organización administrativa de los Municipios: de sus periodos de planeación y de formas que rigen factores particulares, como son los que se gestan por medio de la Ley Orgánica para el Municipio en el Estado de Veracruz, para quienes ejecutan recursos del FAISMUN.

A partir de la **cobertura y focalización**, se recomienda someter a evaluación y dar seguimiento al impacto de las obras financiadas por el FAISMUN a través de la percepción de la población beneficiaria con el fin de evidenciar el impacto de las obras financiadas.

Se debería poseer un padrón de beneficiarios de conocimiento público y de fácil acceso a los ciudadanos.

#### 2.2.4 Amenazas:

En el marco de la evaluación de consistencia y resultados presentados por el H. Ayuntamiento de La Antigua, Veracruz y derivado de la operación del FAISMUN se identifican las siguientes amenazas:

Ante la carencia de un sistema permanente de evaluaciones de consistencia y resultados del fondo FAISMUN, se reconoce que la carencia de indicadores, como un factor de riesgo sobre el impacto y seguimiento de obras financiadas por medio de este fondo para el Municipio en cuestión, para evidenciar el impacto de las obras ejecutadas en el ejercicio 2024.

Las obras ejecutadas beneficiarán a localidades como ejecución de obra y mantienen carencias importantes de infraestructura en las localidades de Cabecera Municipal de *La Antigua, Playa Miranda, El Hatillo, José Ingenieros (San Vicente), Loma Iguana, La Posta, La Pureza, El Ciruelo (El Canal), Los Domínguez, Libertadores y Huixilapan (Aserradero)*.

En medio de una estructura administrativa, es necesario que la organización de los recursos en acceso por medio del FAISMUN a través del H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz, se logre en medio de la inmediatez a las necesidades de infraestructura y ejecución de obras por el H. Ayuntamiento. Dado que el esquema actual de acceso a los recursos resulta dilatado a la necesidad de ejecución de las obras, lo que pone en riesgo la aplicación y celebración de recursos.

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN



3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) tiene como objetivo principal el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que benefician directamente a población en pobreza extrema en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conocidas como Zonas de Atención Prioritaria (ZAP). Por ello, se considera como fundamental analizar su impacto en el contexto del Municipio de La Antigua Veracruz, por medio de la integración de resultados.

**En tanto, se recomienda al responsable de la planeación de obra la necesidad de reconocer la importancia de la actualización de beneficiarios para las obras ejecutadas en el ejercicio 2024. Las obras ejecutadas en el ejercicio 2024, beneficiarán a localidades como ejecución de obra y mantienen carencias importantes de infraestructura en las localidades de la Cabecera Municipal de La Antigua.**

Al mismo tiempo, se recomienda una mayor inversión social en zonas de atención prioritaria que se encuentran ajenas a las obras por desarrollar, no obstante su reconcomiendo en las AGEB del Municipio de La Antigua, con los numerales 3001600010069, 3001600010088, 3001600010105, 300160001011A, 3001600010124, 3001600010139, 3001600010143, 3001600010158, 3001600010228, 3001600010247, 3001600010251, 3001600010266, 3001600010270 y 3001600010285. Esto con la finalidad de evidenciar impactos positivos del fondo FAISMUN (2024) y beneficiar la eficacia de la política social nacional, vigente a este ejercicio.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Uno de los objetivos de la evaluación de consistencia y resultados, es analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa. Y en el caso del Ayuntamiento de La Antigua se ha evidenciado la importancia de las obras que benefician a las ZAP -o económicamente vulnerables- para propiciar el desarrollo local por medio de las obras ejecutadas en el 2024 y en medio de la consistencia de las reglas de operación.

Sin embargo, la vinculación con la planeación nacional, evidencia la necesidad de considerar las carencias locales apremiantes de los entornos locales de estudio.

De acuerdo con lo evidenciado, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, se encamina al desarrollo de las zonas económicamente deprimidas, sin existir coincidencias en la aplicación de otros fondos.

En el caso del H. Ayuntamiento de La Antigua se ha evidenciado que el FAISMUN (2024) cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados, que se pueden evidenciar en el ejercicio 2024, de acuerdo con las obras a ejecutar.

De acuerdo con las reglas de operación vigentes en el 2024, para el FAISMUN (2024) la estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo, así como los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado, evidencian el cumplimiento de las reglas de operación en la fase de planeación. Sin embargo, se recomienda considerar la pertinencia de las acciones registradas en el FAISMUN (2024) de acuerdo con la planeación del Municipio.

Al analizar los procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) del FAISMUN



(2024), se recomienda a los administradores del FAISMUND (2024) considerar la sistematización de información de las obras con el cumplimiento de normas técnicas y valoración específica a la calidad de las obras, con el fin de evidenciar efectos de mediano y largo plazo. En tanto, contribuiría a la rendición de cuentas y establecimiento de mecanismos de verificación de los impactos, y por tanto, de eficacia del FAISMUN (2024).

Es necesario mencionar que el FAISMUN (2024) cuenta con instrumentos que le permitan recabar información socioeconómica de los beneficiarios de las obras como son las CUIS. Sin embargo, se poseen instrumentos de registro de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y con ello, de verificación al reconocimiento de las obras (instrumento aplicado y registrado por el evaluador).

Las obras ejecutadas con el FAISMUN (2024) atendiendo a los criterios de identificación de las zonas beneficiadas, evidencian la importancia de problema para el que fue creado a partir de la administración de los recursos y la aplicación de las obras ejecutadas.

De acuerdo con el cierre del ejercicio 2024, el H. Ayuntamiento de La Antigua Ver. considera el ejercicio del fondo FAISMUN para la atención de necesidades básicas. Sin embargo, dado lo limitado de los recursos ejercidos frente a la dimensión de las necesidades, las obras realizadas en el ejercicio 2024 resultaron insuficientes para mejorar las condiciones de vida y reducción de las condiciones de marginación de manera sostenida en *El Hatillo, José Ingenieros (San Vicente), Loma Iguana, La Posta, La Pureza, El Ciruelo (El Canal), Los Domínguez, Libertadores y Huixilapan (Aserradero)*.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dr. Oscar González Muñoz
4.2 Cargo: Investigador; Director de la Investigación
4.3 Institución a la que pertenece: Universidad Veracruzana; Colegio Internacional y Multidisciplinario de Estudios del Desarrollo Social
4.4 Principales colaboradores: Dra. Mónica Karina González Rosas Dra. Verónica Alejandra González Muñoz
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:oscargomu@yahoo.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 2281-401714



5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	
5.2 Siglas: FAISMUN	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
<b>Poder Ejecutivo</b> <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
<b>Federal</b> <input checked="" type="checkbox"/> Estatal ___ Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): Coordinación del Ramo 033 en el Municipio de La Antigua, Veracruz	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: C.p. Liliana Andrade Hernández	Unidad administrativa: Tesorera del H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz/Responsable de la ejecución del Ramo 033 en el Municipio de La Antigua Veracruz

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación: HONORARIOS	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___	
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Tesorería del H. Ayuntamiento de La Antigua, Veracruz	
6.3 Costo total de la evaluación: \$22,500.00	



6.4 Fuente de Financiamiento : Ingresos propios

**7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN**

7.1 Difusión en internet de la evaluación: [www.laantigua.gob.mx](http://www.laantigua.gob.mx)

7.2 Difusión en internet del formato: [www.cimeds.mx](http://www.cimeds.mx)

Dr. Oscar González Muñoz  
Evaluador FAISMDF-FORTAMUNDF